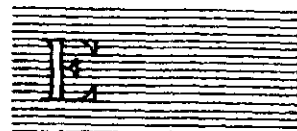


NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL

E/CEPAL/G.1154

21 de abril de 1981

ORIGINAL: ESPAÑOL

CEPAL

Comisión Económica para América Latina

Decimonoveno período de sesiones

Montevideo, Uruguay, 4 al 16 de mayo de 1981

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE REUNIONES REGIONALES Y
SUBREGIONALES AUSPICIADAS POR EL SISTEMA DE LA
CEPAL O DE PARTICULAR INTERES PARA EL
DECIMONOVENO PERIODO DE SESIONES

1979-1981

INDICE

	<u>Página</u>
INFORME DE LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE INDUSTRIALIZACION (Cali, Colombia, 10 al 14 de septiembre de 1979)	1
INFORME DEL COMITE PLENARIO (Nueva York, 27 y 28 de septiembre de 1979)	23
INFORME DEL COMITE PLENARIO (Nueva York, 19 de octubre de 1979)	29
INFORME DE LA CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS (Ciudad de México, 7 al 10 de noviembre de 1979)	34
INFORME DE LA SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA (Macuto, Venezuela, 12 al 16 de noviembre de 1979)	44
INFORME FINAL DE LA CONFERENCIA REGIONAL DE MINISTROS DE EDUCACION Y DE MINISTROS ENCARGADOS DE LA PLANIFICACION ECONOMICA EN LOS ESTADOS MIEMBROS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (México, D.F., 4 al 13 de diciembre de 1979)	64
INFORME DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE DE DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE (Kingston, Jamaica, 4 al 10 de junio de 1980)	70
INFORME DE LA REUNION DE EXPERTOS EN FACILITACION DEL COMERCIO Y DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE LOS PAISES CENTROAMERICANOS, MEXICO Y PANAMA (Ciudad de Guatemala, Guatemala, 5 al 8 de agosto de 1980)	72
INFORME DE LA REUNION TECNICA REGIONAL Y DEL SEMINARIO REGIONAL SOBRE ACTIVIDADES PREPARATORIAS DEL AÑO INTERNACIONAL DE LOS IMPEDIDOS (1981) (Santiago de Chile, 5 al 11 de noviembre de 1980)	80
INFORME DEL DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DEL COMITE PLENARIO (Nueva York, 20 de noviembre de 1980)	91
INFORME DE LA TERCERA CONFERENCIA DE MINISTROS Y JEFES DE PLANIFICACION DE AMERICA LATINA (Guatemala, C.A., 26 al 29 de noviembre de 1980)	102
INFORME DE LA SEGUNDA REUNION DE EXPERTOS DESIGNADOS POR GOBIERNOS PARA REVISAR EL BORRADOR DEL PLAN DE ACCION PARA LA REGION DEL GRAN CARIBE (Managua, Nicaragua, 23-27 de febrero de 1981)	104

	<u>Página</u>
INFORME DE LA CUARTA REUNION DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE (Quito, Ecuador, 9 y 10 de marzo de 1981)	105
INFORME DEL COMITE DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES DE ALTO NIVEL (CEGAN) (Quito, Ecuador, 9 al 13 de marzo de 1981)	111
INFORME DEL PRIMER SEMINARIO LATINOAMERICANO SOBRE COOPERACION HORIZONTAL PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DEL AGUA POTABLE Y DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL (Santiago de Chile, 9 al 13 de marzo de 1981)	112
INFORME DE LA REUNION REGIONAL PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE FUENTES DE ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES (Ciudad de México, México, 16 al 18 de marzo de 1981)	114

INFORME DE LA SEGUNDA CONFERENCIA LATINOAMERICANA DE INDUSTRIALIZACION 1/

(Cali, Colombia, 10 al 14 de septiembre de 1979)

RESOLUCION 1. AMERICA LATINA ANTE LA TERCERA CONFERENCIA
GENERAL DE LA ONUDI

La Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización,

Teniendo en cuenta los objetivos de las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su sexto período extraordinario de sesiones, la Declaración y Plan de Acción de Lima, aprobadas por la Segunda Conferencia General de la ONUDI, y la resolución 3362 (S-VII) sobre desarrollo y cooperación económica internacional, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su séptimo período extraordinario de sesiones,

Recordando la resolución 33/193 de la Asamblea General relacionada con los preparativos para una estrategia internacional del desarrollo para el tercer decenio de las Naciones Unidas para el desarrollo,

Teniendo presente que en el programa provisional de la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial se le dedicará especial atención al examen y evaluación de la situación de la industria en el mundo - con especial referencia a la industrialización de los países en desarrollo - a la estrategia para un mayor avance industrial como elemento esencial del proceso de desarrollo en el decenio de 1980 y de allí en adelante, y a los arreglos institucionales que requiere el futuro desarrollo industrial, en especial de los países en vías de desarrollo,

Considerando que la Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización ha sido convocada mediante la resolución 373 (XVII) del decimoséptimo período de sesiones de la CEPAL con miras a la adopción de posiciones comunes de la región para la Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial,

1/ Véase documento E/CEPAL/G.1109.

Reafirmando la posición de los países latinoamericanos expresada en la Evaluación de la Ciudad de La Paz, aprobada por la resolución 388 (XVIII) del decimotercero período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina, que tuvo como ejercicio crítico la Cuarta Evaluación Regional para la aplicación de la estrategia internacional del desarrollo dentro del establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional,

Teniendo presente las posiciones adoptadas por los países latinoamericanos en la Reunión de Coordinación Latinoamericana, celebrada dentro del marco del SELA para la Cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77 con miras al quinto período de sesiones de la UNCTAD, los acuerdos adoptados en la Cuarta Reunión Ministerial del Grupo de los 77, celebrada en Arusha, y las decisiones de la quinta reunión ordinaria del Consejo Latinoamericano,

Habiendo examinado los documentos Análisis y perspectivas del desarrollo industrial latinoamericano (ST/CEPAL/CONF.69/L.2) y La cooperación internacional para el desarrollo industrial en América Latina (ST/CEPAL/CONF.69/L.3), que contienen análisis y elementos de juicio tendientes a facilitar la formulación por parte de los países latinoamericanos de su posición ante la Tercera Conferencia General de la ONUDI,

Considerando que en las negociaciones internacionales los países en desarrollo no han podido lograr sus aspiraciones debido a la falta de voluntad política de los países desarrollados, lo cual no ha permitido poner en práctica el Nuevo Orden Económico Internacional,

Declara:

1) La Tercera Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUOI), que se celebrará en Nueva Delhi entre el 21 de enero y el 3 de febrero de 1980, necesariamente tiene que ubicarse en el contexto de la difícil coyuntura económica internacional y sus deliberaciones y resoluciones insertarse en el marco integral de los esfuerzos por construir un Nuevo Orden Económico Internacional.

2) Las persistentes tendencias económicas recesivas o el lento ritmo de crecimiento de los países desarrollados en los últimos años, asociados con sus procesos inflacionarios, han tenido repercusiones negativas en los ritmos y modalidades de la actividad económica en la mayoría de los países

de la región. La perspectiva de que estas tendencias continuen y de que se acrecienten las medidas proteccionistas, agravando las consecuencias lesivas para las relaciones económicas internacionales de los países de América Latina orientados hacia una creciente inserción en la economía internacional, hacen que el futuro inmediato aparezca más incierto y que puedan acentuarse los efectos adversos sobre la situación económica y social interna de los países afectados. El menor ritmo de crecimiento de la producción se da en circunstancias en que los niveles de producción y de consumo, el grado de modernización de la economía nacional y su inserción en la economía mundial son más altos que en el pasado. También son mayores la capacidad y posibilidades del estado para reorientar sus estrategias y corregir las tendencias y consecuencias sociales y políticas desfavorables de la presente crisis de la economía internacional. Sin embargo, ciertos rasgos de la situación global presentan acentuaciones y distorsiones estructurales que dificultan el logro de un desarrollo integrado.

3) La economía mundial se caracteriza en la posguerra por una acelerada internacionalización de la producción y la circulación de mercancías y excedentes financieros. A su vez, la rapidez de las innovaciones tecnológicas y los cambios en los sistemas de transportes y comunicaciones alteraron drásticamente las estructuras preestablecidas de la producción y el comercio mundial. Este proceso fue acompañado por un cambio radical en la composición del intercambio, que dio importancia decisiva a las manufacturas, así como a la intensidad y orientación del comercio internacional.

4) Después de la segunda guerra mundial y hasta principios de la década de 1970, la producción y el comercio mundial crecieron a tasas expansivas, los precios aumentaron moderadamente y los desequilibrios del sistema monetario no afectaron el crecimiento sostenido de las transacciones reales. A partir de los años setenta el comportamiento de la economía internacional se modificó sustancialmente. La tasa de crecimiento de la producción y el comercio mundiales se redujo considerablemente, los precios subieron a tasas muy superiores a las observadas hasta entonces y se agudizaron los desequilibrios de los pagos internacionales, provocándose con ello alteraciones sin precedentes en la posguerra en la paridad del dólar y de las otras monedas fuertes.

5) La economía internacional y consecuentemente la posición relativa de América Latina, se han visto gravemente impactadas en la presente década por el salto inflacionario de los países industrializados, la recesión posterior y la lenta recuperación que hasta el presente han acusado las economías de esos países. En los últimos años declinó aún más la tasa de expansión del comercio mundial, los precios reales de varios e importantes productos básicos se deterioraron y sobre todo, las presiones y las medidas proteccionistas se agudizaron en los países industrializados. Los Estados Unidos de América promulgaron a fines de 1974 la Ley de Comercio, y la Comunidad Económica Europea y el Japón, por su parte y en la misma forma, han puesto en práctica medidas discriminatorias y proteccionistas. Todos estos factores afectaron determinantemente las exportaciones de América Latina, y sólo el amplio acceso al financiamiento de libre disponibilidad en los euromercados y en la banca internacional permitió a la región hacer frente a su agudizado desequilibrio externo sin restringir en forma severa su nivel de actividad interna, pero aumentando fuertemente el endeudamiento externo y el servicio de la deuda en el balance de pagos.

6) El debilitamiento del ritmo de crecimiento de la mayoría de los países que se registró en la segunda mitad de los años setenta ha tenido sin duda serias repercusiones de carácter social. Ha limitado severamente la capacidad de absorción en ocupaciones productivas, llegando en algunos casos a aumentar la desocupación abierta y mucho más la subocupación, y ha acentuado los efectos adversos de la extremada concentración que se registra en la distribución del ingreso, avivando de esta manera la lucha distributiva con sus ulteriores consecuencias sobre las presiones inflacionarias. De lo anterior se desprende con claridad que uno de los objetivos básicos que deben perseguir los países consiste en recuperar y acelerar el ritmo del crecimiento en los próximos años, y especialmente en los años ochenta, pues se crearía así una mayor base material para establecer objetivos claros y bien definidos en relación con el desarrollo social y humano que debe acompañar al proceso de crecimiento económico.

7) Los principios y directrices incorporados en la presente declaración constituyen la posición latinoamericana en las negociaciones de alcance

internacional que habrán de efectuarse especialmente en relación con la Tercera Conferencia General de la ONUDI.

A. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACION
LATINOAMERICANO

8) Durante el decenio de 1970 continuó el proceso de industrialización de América Latina. La producción industrial ha tendido a diversificarse al irse desarrollando las industrias productivas de bienes intermedios, de consumo duradero y de capital. Este proceso ha tenido características y magnitudes muy dispares en los diversos países de la región, y se han venido ahondando las diferencias en las estructuras productivas industriales. Por otra parte, es evidente que no obstante los avances que se han realizado, existe cierto retraso en el desarrollo de la producción de bienes intermedios industriales y particularmente en el de bienes de capital con respecto a lo que se ha logrado en las demás actividades manufactureras, todo lo cual se ha traducido en un desarrollo industrial notablemente disparado.

9) La protección, en muchos casos excesiva e indiscriminada, que en general ha caracterizado la promoción industrial, sumada a la existencia de mercados nacionales estrechos y reducidos aun más por la vigencia de patrones de distribución altamente concentrada del ingreso, contribuyó a establecer, en no pocos casos, estructuras productivas con escalas por debajo de los niveles económicos mínimos, con grados de especialización insuficientes y, por ende, con costos elevados.

10) Los avances logrados en distintos campos del proceso de industrialización no fueron, en general, acompañados en la medida deseable por un claro incremento de la capacidad local para seleccionar y adaptar la tecnología foránea y menos aún para generar innovaciones tecnológicas. La región ha tenido una actitud relativamente pasiva en materia tecnológica, aunque también en ello se registran diferencias notables según los países.

11) Durante los años setenta, los países de América Latina acrecentaron sus esfuerzos por transformar sus sistemas productivos, lo que se tradujo en la expansión y diversificación de las empresas industriales, en

algunos avances en la modernización de la agricultura y en una creciente vinculación entre los diferentes sectores de la economía. No obstante, suelen coexistir sectores de alto grado de modernización y productividad con otros que utilizan sistemas de producción ineficientes y caracterizados por su baja productividad.

12) La contribución directa del sector manufacturero a la solución del grave problema ocupacional de la región ha sido inferior a lo que se esperaba. Sólo durante los períodos de auge del proceso, la generación de empleos industriales alcanzó niveles relativamente altos. Ello indica que la aceleración del ritmo de crecimiento muy por encima de las tasas medias alcanzadas en los últimos decenios permitiría ampliar el papel de la industria en la solución del grave problema ocupacional de la región, no sólo por el aporte directo del sector, sino también por su repercusión en otras actividades económicas.

13) El proceso de sustitución de importaciones seguido por nuestros países planteaba la sustitución progresiva de bienes de consumo, posteriormente de bienes intermedios y finalmente de bienes de capital. Sin embargo, esta secuencia prevista no se ha llegado a realizar, por lo cual la política industrial ha contado con menos flexibilidad. Esto ha dado por resultado una disminución del dinamismo de la producción industrial y una mayor dependencia con respecto a las fluctuaciones cíclicas de los países desarrollados.

14) Las exportaciones regionales de manufacturas han experimentado un crecimiento relativamente acelerado, hasta llegar a representar casi el 20 % de las exportaciones totales. Sin embargo, pese a los avances efectuados en la diversificación de los productos que se exportan, todavía predominan las manufacturas livianas. Si bien una alta proporción de las exportaciones manufactureras tiene como destino países situados fuera de la región, el mercado regional ocupa también un lugar importante, habiendo absorbido en los últimos años cerca del 40 % de estas exportaciones, de las cuales una proporción relativamente alta corresponde a productos mecánicos.

15) El fenómeno proteccionista en los países desarrollados ha adquirido en los últimos años magnitudes y características nuevas que preocupan

enormemente a los países latinoamericanos, dado que las nuevas restricciones al comercio que se vienen aplicando de manera sistemática afectan negativamente las exportaciones de los países en desarrollo, tanto de sus productos primarios como de sus manufacturas y semimanufacturas.

16) La creciente participación de las empresas transnacionales en la actividad económica de la región ha originado preocupaciones que se reflejan en los principios sostenidos por la comunidad internacional en la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados y en los esfuerzos de los países en desarrollo para concluir la negociación de los códigos de conducta aplicables a las empresas transnacionales y a la transferencia de tecnología. Estas preocupaciones fundamentales, que se recogieron en la Evaluación de Guatemala y que se han venido constituyendo en principios, tienen plena vigencia y se refieren a la necesidad de que se lleven a la práctica los acuerdos que sobre el tema han concretado los países en sus foros regionales.

17) En varios países de la región, el mantenimiento de un determinado ritmo de desarrollo industrial se ha logrado al costo de un creciente endeudamiento externo en condiciones menos favorables que en el pasado, puesto que ahora el financiamiento está constituido principalmente por préstamos de corto plazo que provienen de fuentes privadas, lo que ha traído como consecuencia un incremento en el pago del servicio de la deuda.

18) El proceso de desarrollo industrial debe basarse en el esfuerzo interno y debe tener como apoyo indispensable la cooperación subregional, regional, interregional y mundial. Durante el decenio de 1970 los esquemas de integración económica regional, salvo el Grupo Andino, han enfrentado serios problemas, a pesar de lo cual se ha producido un aumento significativo de la vinculación real y de la cooperación entre los países latinoamericanos. Por la importancia que reviste la cooperación regional en el desarrollo y diversificación productiva de la región, la integración económica debe constituir un punto de apoyo fundamental en la Estrategia Internacional del Desarrollo para los años ochenta y en el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional.

19) Los países latinoamericanos han realizado algunos avances aislados en la planeación y programación de la política de desarrollo industrial. Sin embargo, es necesario llevar a cabo esfuerzos mayores que permitan una congruencia global y tengan en cuenta las interacciones entre las diferentes estrategias industriales de los países de la región y de ésta con el resto del mundo.

Se ha reconocido la necesidad de establecer esquemas de planeación que fijen prioridades explícitas en las políticas y metas a nivel sectorial y global que permitan el logro de los objetivos económicos y sociales.

20) La importancia de la industrialización para la promoción de los objetivos de desarrollo nacional de los países en desarrollo ha sido reconocida por la comunidad internacional. Aparte de establecer los principios fundamentales de la cooperación internacional en el campo de la industrialización dentro del marco del Nuevo Orden Económico Internacional la Declaración y Plan de Acción de Lima ha puesto de especial relieve que la industrialización acelerada de los países en desarrollo es un elemento indispensable y un instrumento dinámico para el crecimiento autosostenido de sus economías y para su transformación social. Para que la participación de los países en desarrollo en la producción industrial total del mundo llegue por lo menos a 25 % a fines del siglo y de esta manera, se reduzca el actual desequilibrio entre países en desarrollo y países desarrollados, es indispensable que la Tercera Conferencia General de la ONUDI elabore medidas concretas para una rápida y efectiva aplicación del Plan de Acción de Lima dentro de un plazo especificado. Las repercusiones de la meta fijada en Lima deberían reflejarse plenamente en las metas y objetivos de la Estrategia Internacional de Desarrollo para los años ochenta.

B. COOPERACION INTERNACIONAL E INDUSTRIALIZACION

Redespliegue industrial

21) El redespliegue debe ayudar a lograr una división internacional del trabajo equitativa, a un ritmo y de una manera compatibles con los fines sociales y económicos de todos los interesados, particularmente los países en desarrollo.

22) El redespliegue se debe llevar a cabo de conformidad con los objetivos, las prioridades y las aspiraciones nacionales globales de los países en desarrollo; el desempleo en los países desarrollados con economía de mercado y las restricciones al comercio por ellos impuestas obstaculizan el proceso de redespliegue. En el proceso de redespliegue no puede pasarse por alto la importancia del sector público, y el éxito del redespliegue depende de la introducción gradual de medidas de cooperación bilateral complementadas por una acción multilateral.

23) El redespliegue debe considerarse como parte de un proceso destinado a promover la transferencia de tecnología a los países en desarrollo. No debe utilizarse como pretexto para obtener acceso a mano de obra abundante y barata o para transferir tecnologías obsoletas e industrias contaminantes, ni para explotar los recursos naturales de los países en desarrollo; en los planes de redespliegue deben incluirse medidas para la protección del medio ambiente. El redespliegue debe promover la industrialización de los países en desarrollo, pero no a expensas de éstos, y no debe ir acompañado de proteccionismo.

24) El proceso de reestructuración mundial y redespliegue industrial así concebido permitiría un mejor aprovechamiento de la notable dotación de recursos naturales y la abundante mano de obra de América Latina. Paralelamente, podría significar para la región la oportunidad de avanzar en el perfeccionamiento de su estructura industrial, mediante el progreso de las ramas relativamente más atrasadas, es decir, los sectores de producción de bienes de consumo masivo, intermedios y de capital, y de mejorar las relaciones interindustriales con efectos positivos sobre el dinamismo, la tecnología y el empleo industriales. Estas serían las principales derivaciones del acceso a los mercados externos para los productos manufacturados de la región que tal reestructuración implicaría, las que tendrían especial importancia para los países medianos y pequeños.

25) Así, la reestructuración industrial requiere un programa de medidas concertadas en el ámbito internacional para facilitar y racionalizar la transición, debiendo también preverse negociaciones en el campo comercial a fin de asegurar el acceso de los productos de industrias instaladas en los países en desarrollo a los mercados de los países industrializados.

26) A la luz de las causas principales que originan el proteccionismo, se reafirma la convicción de que a mediano y largo plazo la principal solución radica en la reestructuración industrial que debe operarse en el seno de los países desarrollados, tomando en cuenta los intereses reales de los países en desarrollo.

27) Es necesario crear mecanismos de vigilancia adecuados con miras a seguir de cerca la evolución de las modalidades de producción y comercio en el mundo y a facilitar la salida de factores de producción de los sectores que necesitan una reconversión en los países desarrollados a fin de lograr la especialización internacional interindustrial e intraindustrial más eficaz que sea posible.

28) La asistencia técnica que conlleva el redespliegue debería contribuir a resolver las dificultades de los países en desarrollo al proporcionar capacitación, y así utilizar adecuadamente las industrias y lograr que el receptor sea un copartícipe competente. La capacitación debería correr de cuenta de las fuentes de las industrias redesplegadas, las cuales deberían mantener como mínimo las mismas condiciones de rentabilidad y calidad que en sus países de origen. Los países en desarrollo carecen de los expertos necesarios para adquirir equipos adecuados. Así, pues, los servicios de expertos deberían considerarse también como parte esencial del redespliegue, el cual por su parte debería estar estrechamente relacionado con las prioridades de desarrollo industrial y económico de cada país.

29) En el curso de sus actividades en la esfera del redespliegue, la ONUDI podría proporcionar más asesoramiento sobre la celebración y las condiciones técnicas de los contratos. En ese caso, los países interesados no tendrían necesidad de discutir ni de negociar esas condiciones, aunque algunos tal vez pudieran necesitar una interpretación más clara. Hay también lugar al redespliegue entre países en desarrollo, para lo cual la ONUDI debe realizar estudios adecuados. Se subrayó que al proseguir sus investigaciones sobre el redespliegue, la Secretaría de la ONUDI debe tener en cuenta que el proceso de redespliegue debe ayudar a los países en desarrollo a alcanzar la independencia económica; no debe conducir a un rápido agotamiento de los recursos naturales, y tendría que ir acompañado de las

medidas para la protección del medio ambiente. Tampoco debe convertirse en un cauce para proporcionar equipo y tecnología obsoletos. Deben adoptarse asimismo algunas medidas para restringir las consecuencias negativas de las actividades de las empresas transnacionales.

Sistema de consultas

30) Estiman los países latinoamericanos que el sistema de consultas en el sector industrial establecido en la Declaración y Plan de Acción de Lima en Materia de Desarrollo Industrial y Cooperación, aprobado por la Segunda Conferencia General de la ONUDI constituye un mecanismo adecuado para promover el redespliegue industrial en el sentido indicado y contribuir a acrecentar la participación de los países en desarrollo en la producción industrial del mundo.

31) En consecuencia, los países de la región expresan su apoyo al uso amplio del sistema de consultas de la ONUDI, a fin de que éste permita un intercambio de puntos de vista en el plano internacional y origine recomendaciones que favorezcan la gradual reestructuración de la producción industrial mundial.

Ese uso amplio incluiría:

- a) hacer del sistema de consultas algo permanente, y dotarlo de los recursos necesarios para su funcionamiento efectivo;
- b) ampliar su radio de acción para abarcar todos los sectores industriales de importancia, y
- c) tomar medidas regionales efectivas para la aplicación de sus recomendaciones.

32) Señalan además los países latinoamericanos que la ONUDI debería agilizar los trabajos para concluir el reglamento del sistema de consultas de manera de poder obtener de dicho sistema resultados prácticos y efectivos.

33) Reafirman asimismo estos países que, de acuerdo con la Declaración y Plan de Acción de Lima y la Resolución 3362 (S-VII) de la Asamblea General, cabe reiterar la necesidad de que las consultas se efectúen en los planos mundial, regional, interregional y sectorial.

Inversión extranjera

34) Las inversiones extranjeras deben ser compatibles con la legislación nacional y con las prioridades de desarrollo de los países de América Latina, así como permitir una mayor participación local en la dirección, la administración, el empleo y la capacitación del personal local, y una mayor participación local en la propiedad de las mismas.

35) En diversos foros los países latinoamericanos han acordado sostener los siguientes principios, a los que también se presta apoyo en esta oportunidad: las empresas transnacionales deben subordinarse a las leyes, los reglamentos y la jurisdicción del país receptor; deben abstenerse de toda ingerencia en los asuntos internos y externos de éste; deben acatar la soberanía nacional sobre los recursos naturales y económicos; deben someterse a las políticas, objetivos y prioridades nacionales, e informar sobre sus actividades; deben realizar aportes netos de recursos financieros y contribuir al desarrollo de la capacidad científica y tecnológica interna, y deben abstenerse de prácticas restrictivas.

36) Se debe insistir en la necesidad de dar vigoroso impulso a los trabajos tendientes a concluir la elaboración de un código internacional de conducta para las empresas transnacionales, que norme sus actividades.

37) Se subraya, asimismo, la importancia que reviste la preparación de pautas de acción colectiva e intercambio de informaciones sobre las modalidades de operación de las empresas extranjeras y entre los gobiernos de la región y las empresas transnacionales, como también la necesidad de asignar gran prioridad al uso más intenso de la capacidad potencial de negociación de que disponen los países latinoamericanos.

Financiamiento

38) Debido a las ingentes necesidades de financiamiento relacionadas con el cumplimiento de las metas establecidas en Lima y de las condiciones relativamente desfavorables en que tiene lugar la afluencia de fondos externos hacia la industria, los países de la región ratifican la necesidad de que los países desarrollados se comprometan a elaborar un sistema

amplio de cooperación financiera que debería cumplir, entre otros, los siguientes objetivos:

- a) asegurar una mayor transferencia de recursos en términos reales para que los países en desarrollo alcancen sus metas de desarrollo previstas;
- b) hacer compatibles la forma y composición de esas corrientes de capital con los planes de desarrollo de esos países y responder plenamente a sus prioridades de desarrollo, y
- c) lograr que esta transferencia de recursos se haga en condiciones concordantes con la capacidad de los países en desarrollo para el servicio de la deuda.

39) Por lo tanto, el desafío fundamental que debe enfrentar la política financiera internacional reside en dos campos:

- a) la identificación de los medios para acrecentar el volumen y mejorar las condiciones de las corrientes financieras globales Norte/Sur, Este/Sur y Sur/Sur que se necesitan para alcanzar las metas globales de desarrollo, y
- b) la identificación de los mecanismos financieros capaces de respaldar cambios en los patrones de inversión, tecnología y comercio Norte/Sur.

40) Los países de la región consideran también necesario instar nuevamente a los organismos multilaterales a que faciliten una mayor asistencia, tanto para la elaboración como para la realización de proyectos de desarrollo. Dichos organismos deberían destinar fondos concesionales para atender proyectos agroindustriales relacionados con el desarrollo rural en amplias zonas deprimidas de América Latina.

41) Deben convenirse nuevos criterios para asignar los recursos de ayuda oficial que reemplacen al del ingreso por habitante como criterio único.

42) La transferencia de recursos debe despolitizarse y realizarse con carácter cada vez más seguro, continuo y automático, y distribuirse de manera racional y equitativa entre los países en desarrollo. Debería mejorarse la calidad de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), de

acuerdo con las formas acordadas en el "Programa de Arusha para la autoconfianza colectiva y marco para las negociaciones".

Tecnología

43) Dado que en América Latina se ha alcanzado un significativo progreso técnico, los países de la región deberían adoptar medidas para fomentar activamente la transferencia y difusión recíprocas de tecnología en los campos que puedan impulsar un desarrollo económico y social equilibrado.

44) Corresponde ratificar lo acordado en recientes foros internacionales, en particular las recomendaciones relativas a:

- a) la necesidad de apoyar las negociaciones que se vienen celebrando para adoptar cuanto antes un código internacional de conducta sobre la transferencia de la tecnología;
- b) la necesidad de que la revisión de la Convención de París que se lleva a cabo en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), aporte los medios para que puedan adoptarse medidas apropiadas tendientes a impedir prácticas abusivas que se observan en ese campo;
- c) el establecimiento de centros nacionales para el desarrollo y la transferencia de tecnología, que puedan vincularse con instituciones o centros de carácter regional, como podría ser la Red de Información Tecnológica Latinoamericana (RITLA); el fortalecimiento de la capacidad propia de creación y adaptación tecnológicas, así como la instalación y perfeccionamiento de mecanismos por el sector público que contribuyan a la búsqueda y difusión en el mercado mundial de tecnologías apropiadas para el desarrollo, y
- d) la elaboración de acuerdos preferenciales para el desarrollo de la tecnología y su transferencia entre América Latina y otras regiones en desarrollo; el establecimiento en América Latina de centros subregionales y regionales para el desarrollo y la transferencia de tecnología que puedan servir de vínculos con los centros nacionales de los demás países en desarrollo, o para el fortalecimiento de los existentes; la creación o fortalecimiento de

centros subregionales, regionales o interregionales en América Latina para el desarrollo y la transferencia de tecnologías en sectores específicos y críticos.

45) Los países de la región reafirman su interés por la adopción de mecanismos internacionales para financiar el desarrollo científico y tecnológico de los países en desarrollo.

46) Los países latinoamericanos expresan su apoyo al funcionamiento del Banco de Datos Industriales y Tecnológicos establecido por la ONUDI, así como a la inclusión en las actividades de dicho banco de los sectores y temas que abarca el sistema de consultas de la ONUDI, y le reconocen un papel muy importante en la misión de acortar la distancia que en el terreno de la información separa a los países desarrollados de los países en desarrollo.

47) Manifiestan, asimismo, su preocupación por los aspectos negativos de la transferencia inversa de tecnología y el éxodo de personal calificado de los países en desarrollo hacia los países desarrollados; consideran necesario adoptar medidas urgentes para eliminar y revertir ese proceso, para lo cual los países desarrollados y cuando sea pertinente, también los organismos internacionales deberían prestar su colaboración.

Recursos naturales

48) Los países de la región reafirman una vez más la necesidad de asegurar el ejercicio de la soberanía y control de los recursos naturales, y de utilizarlos plenamente, ya sea en el plano nacional o en el marco de sistemas de cooperación económica.

49) Manifiestan, asimismo, su apoyo a que los esfuerzos de industrialización lleven en lo posible aparejado un incremento del grado de elaboración de la producción mineral, forestal o agropecuaria sobre el terreno para que entre otros beneficios, se logre impulsar al máximo la gama de industrias que puedan integrarse sobre la base de los recursos naturales de que dispone el país.

50) Expresan también su acuerdo a que esas actividades industriales se lleven a cabo a través de empresas nacionales o empresas multinacionales,

en este caso en asociación con productores de otros países en desarrollo, para lo cual es necesario elaborar políticas tendientes a facilitar a los países en desarrollo el acceso desagregado (unpackaged), en forma individual o colectiva, a los servicios suministrados previamente por las empresas transnacionales, en aspectos tales como las actividades de exploración, suministro de equipos, mercados y asistencia técnica y financiera.

51) Se destaca también, en un sentido más general, el amplio campo que se ofrece a la cooperación regional e interregional y que va desde el intercambio de información y experiencias hasta la ya mencionada posibilidad de formación de asociaciones de productores, empresas multinacionales o cualquier otro tipo de asociación para fines determinados de la actividad industrial y de comercialización, como por ejemplo, el intercambio de tecnología e su adquisición conjunta.

Exportaciones de manufacturas

52) Los países en desarrollo han observado con grave preocupación que los países desarrollados dedican la mayor parte de sus esfuerzos a los problemas relativos a su comercio recíproco, mientras que los intereses de los países en desarrollo, incluidos los de los países menos adelantados, no reciben la atención necesaria conforme a los compromisos contraídos en la Declaración de Tokio. Asimismo, señalan que los proyectos de códigos generados en el marco de las Negociaciones Comerciales Multilaterales, cuya intención era constituir las nuevas reglas para el comercio internacional, responden fundamentalmente a los intereses de los países desarrollados, sin considerar debidamente los de los países en desarrollo, incluidos los menos adelantados, y tienden a institucionalizar la política proteccionista que actualmente aplican los países desarrollados. Finalmente, expresan su desencanto con el mecanismo de las negociaciones y su preocupación al respecto, y declaran que por falta de claridad en el proceso de negociación, las Negociaciones Comerciales Multilaterales ponen en peligro su carácter multilateral, y apenas dan cabida a la participación de los países en desarrollo. Además, se pide a los países en desarrollo concesiones que no están en consonancia con sus necesidades en materia de comercio, desarrollo y

financiación. Esto supone la necesidad de reevaluar a fondo el proceso de negociación hacia el futuro.

53) Una de las principales soluciones de mediano y largo plazo ante las políticas proteccionistas radica en la reestructuración industrial que debe operarse en el seno de los países desarrollados, con la plena participación de los países en desarrollo. Esta reestructuración industrial se basaría, principalmente, entre otras cosas, en la especialización intra-industrial.

54) En relación con el Sistema Generalizado de Preferencias manifiestan nuevamente su preocupación respecto del esquema preferencial puesto en práctica por los Estados Unidos, por la exclusión de Cuba, Ecuador y Venezuela y, en general, por la necesidad de que se amplíe su cobertura y se eliminen restricciones tales como las relacionadas con las fórmulas de origen y necesidad competitiva.

55) El esquema del Sistema Generalizado de Preferencias de la Comunidad Económica Europea ofrece mejores condiciones de acceso a los países en desarrollo para un gran número de productos; sin embargo, el tratamiento de los productos llamados "sensibles" y "semisensibles" afecta precisamente a aquellas manufacturas que América Latina trata de exportar, por lo cual se requiere que la CEE perfeccione el sistema.

56) Ponen también de relieve su interés por diversificar las exportaciones a los países del Consejo de Ayuda Mutua Económica (CAME) que actualmente se concentran en productos tradicionales con un grado de elaboración insuficiente.

57) El comercio de manufacturas entre países en desarrollo constituye el otro eje de apoyo para alcanzar, entre otros objetivos, la meta de la Declaración de Lima. En tal sentido, consideran los países de la región que la reorientación del intercambio de manera tal de impulsar aquel comercio depende, en buena medida, de la ya mencionada creación de empresas multinacionales, del apoyo dado por ciertos mecanismos del sector público, tales como bancos de información y similares y en especial, de los esfuerzos que puedan realizarse para revitalizar y ampliar los esquemas de integración actuales, crear otros nuevos y posibilitar una adecuada relación entre los

existentes en el mundo en desarrollo, o una convergencia apropiada de ellos; a lo anterior podría sumarse el establecimiento de una preferencia comercial entre los países en desarrollo, utilizando para tal fin la ampliación de los mecanismos vigentes.

58) Con miras a obtener un mayor acceso a los mercados de los países desarrollados, es necesario elaborar y aplicar en los foros pertinentes e incorporar a la legislación de los países desarrollados nuevas normas sobre subsidios y derechos compensatorios que permitan que los países en desarrollo puedan llevar a cabo políticas dinámicas de promoción de sus exportaciones.

59) Asimismo, recomiendan denunciar en todos los foros apropiados las contradicciones flagrantes entre las recomendaciones formuladas por los países industrializados a los países en desarrollo para que abran sus economías a los mercados internacionales y se integren más estrechamente a la economía mundial, y el hecho de que al mismo tiempo aquéllos levanten barreras proteccionistas contra el acceso a sus mercados de los bienes producidos por estos últimos, lo que constituye fuente de innegable frustración para los países de América Latina y otros en situación similar.

Capacitación de recursos humanos

60) Los países de la región asignan una gran prioridad a las acciones tendientes a mejorar la formación y calificación de la fuerza de trabajo, a fin de atender debidamente las responsabilidades asignadas al proceso de industrialización en el desarrollo económico general destacando, al mismo tiempo, el papel primordial que reviste la cooperación en este campo.

61) En los ámbitos regional e interregional, la diversidad en los niveles y trayectorias de la industrialización de los países de la región favorece las posibilidades de que ellos cooperen entre sí para aumentar y mejorar las habilidades y destreza de la fuerza de trabajo. Las instituciones nacionales de formación industrial deberán intensificar entre ellas el intercambio de experiencias y examinar las posibilidades de concertación de actividades conjuntas, extendiendo su alcance, en caso de ser necesario, hasta incluir el sector no fabril.

62) Recomiendan asimismo que, cuando se considere conveniente, se apoyen los esfuerzos de capacitación que se llevan a cabo sobre la base de la experiencia acumulada en unidades fabriles de diversas ramas industriales de países de la región, a fin de conferirles una mayor sistematización y permanencia.

63) Consideran, por otra parte, que la cooperación con los países desarrollados ofrece amplias posibilidades en materia de formación industrial. La asistencia técnica y financiera - de carácter selectivo y complementario - para el fortalecimiento de los organismos de formación industrial, el financiamiento de programas de becas, de gastos de material y compra de maquinaria son algunas de las áreas sobre las que podría recaer dicha asistencia.

Cooperación regional e interregional

64) La cooperación regional en sus distintas manifestaciones es considerada por los países de América Latina como un instrumento muy importante para impulsar su desarrollo. Los diversos esquemas de integración existentes en la región desde hace varios lustros constituyen, aun teniendo en cuenta los problemas de algunos de ellos, una prueba de aquel aserto.

65) Por ello los países de la región reiteran que es necesario encontrar cuanto antes las fórmulas y mecanismos prácticos para incrementar aún más la cooperación regional en el campo manufacturero y en especial, conferir a los actuales esquemas de integración un renovado dinamismo, y facilitar la convergencia e interconexión de los mismos.

66) Sostienen, asimismo, la necesidad de continuar e intensificar el creciente proceso de interrelación, generalmente de carácter bilateral y consistente en acciones parciales específicas entre las economías de los países de la región, especialmente en el campo industrial; este proceso constituye un valioso complemento de los esfuerzos de cooperación que se despliegan en el marco de los esquemas formales de cooperación.

67) Deberá promoverse la cooperación interregional para estimular las industrias básicas, las agroindustrias y en particular las pequeñas y

medianas empresas, así como - cuando proceda - las de empleo intensivo de mano de obra, incluyendo asimismo, la reestructuración de los sectores más débiles.

68) El establecimiento y expansión de industrias multinacionales y en general las innumerables posibilidades de complementación industrial, constituyen formas adecuadas de hacer efectiva la cooperación regional, a lo que puede agregarse la definición de posiciones comunes de la región para negociar en foros internacionales o para aprovechar la capacidad de negociación de América Latina.

69) Los países de la región, que han destacado en numerosos foros internacionales la importancia que asignan a la cooperación internacional, expresan una vez más su convicción de que los esfuerzos realizados hasta el momento en esa dirección deben ser sostenidos e incrementados.

70) Prestan, asimismo, su apoyo a la acción emprendida por la CEPAL para concretar posibilidades de una mayor cooperación entre América Latina y Africa, destacando también que los comités del SELA pueden facilitar la puesta en marcha de proyectos, a través de la constitución de comités de acción interregionales en los que participen países de América Latina, Africa y Asia, interesados en el desarrollo de un determinado proyecto.

71) En materia de cooperación técnica, se reitera la necesidad de fomentar la creación de centros nacionales de investigación y capacitación de alcance multinacional en los países en desarrollo y de fortalecer los existentes, según fuera ya señalado en el Plan de Acción aprobado en la reciente Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, como asimismo la importancia asignada a la contribución de los países desarrollados y de los organismos internacionales al aumento de la capacidad nacional y colectiva de los países en desarrollo para ayudarse a sí mismos y entre sí, con el objeto de llevar a la práctica, entre otras, las disposiciones en materia industrial.

72) Con miras a facilitar los acuerdos y la adopción de posiciones conjuntas de la región con respecto a los temas y acciones a que se refiere el citado Plan de Acción, se recomienda que se refuerce la cooperación entre

los organismos regionales pertinentes, en especial el SELA y la CEPAL, con la colaboración de la ONUDI.

Los países de menor desarrollo, sin litoral e insulares

73) Los países de la región consideran que numerosos países de menor desarrollo económico no han estado ni están en condiciones de aprovechar plenamente los resultados de las medidas y políticas generales de cooperación que se elaboran internacionalmente con miras a satisfacer las aspiraciones del conjunto de los países en desarrollo. Se hace necesaria la introducción de cambios fundamentales en las relaciones internacionales de modo que, tanto las medidas existentes de cooperación como las que puedan concebirse en el futuro conjuntamente con los propios esfuerzos de estos países, impidan que continúe deteriorándose su situación relativa al acrecentarse sus diferencias con los países industrializados y con los países en desarrollo más avanzados.

74) En este mismo orden de ideas, se expresa también la convicción de que las acciones que se contemplen dentro de la estrategia para el próximo decenio, deben contribuir de manera importante a solucionar los serios problemas de transporte que afectan a los países mediterráneos y a ciertas regiones en su acceso al litoral.

75) Se deberá alentar la cooperación horizontal con los países de menor desarrollo, para que éstos puedan concretar sus respectivos proyectos de desarrollo industrial en medida razonable. Dicha cooperación debe ser canalizada particularmente hacia la asistencia técnica, la que ha de comprender la elevación cualitativa de la mano de obra, alentando programas de capacitación para las especializaciones profesionales, técnicas o de gestión.

Aspectos institucionales

76) Los países de la región reiteran su ya expresado apoyo al fortalecimiento de los mecanismos o agrupaciones regionales de integración que funcionan en América Latina, de modo tal de conferirles un renovado dinamismo y facilitar su interconexión y convergencia, como así también a la creación de empresas multinacionales latinoamericanas.

77) Manifiestan, en el plano internacional, su convicción de que la multiplicidad y alcance de las tareas necesarias para cumplir los objetivos asignados a la ONUDI requieren el funcionamiento de mecanismos eficaces y con los recursos suficientes para enfrentar exitosamente dichas tareas.

78) A fin de lograr este propósito, resulta de gran importancia que se ratifiquen prontamente los acuerdos logrados durante la reciente Conferencia de Plenipotenciarios, de manera tal que se concrete lo antes posible la transformación de la ONUDI en un organismo especializado de las Naciones Unidas.

RESOLUCION 2. SEDE DE LA REUNION DEL GRUPO DE LOS 77 PREPARATORIA
DE LA TERCERA CONFERENCIA GENERAL DE LA ONUDI

La Segunda Conferencia Latinoamericana de Industrialización,

Teniendo en cuenta la importancia que revestirá la Tercera Conferencia General de la ONUDI, la cual dedicará particular atención al examen y evaluación de la situación de la industria en el mundo, con especial referencia a la industrialización de los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta, asimismo, la decisión del Grupo de los 77 de realizar una reunión ministerial destinada a elaborar una posición común para la Tercera Conferencia General de la ONUDI,

Teniendo presente que la reunión de este Grupo previa a la Segunda Conferencia General de Lima se efectuó en Africa y que por ende corresponde a América Latina ser sede de la próxima reunión ministerial, de acuerdo con el principio de rotación geográfica establecido,

Recomienda:

- 1) que la próxima Reunión Ministerial del Grupo de los 77 se celebre a fines de noviembre de 1979, en América Latina, y con posterioridad a las reuniones regionales preparatorias de la Tercera Conferencia General de la ONUDI, y
- 2) que el Director Ejecutivo de la ONUDI, en consulta con los gobiernos de la región, determine la sede de esa reunión.

INFORME DEL COMITE PLENARIO 1/
12° período extraordinario de sesiones

(Nueva York, 27 y 28 de septiembre de 1979)

RESOLUCION 416 (PLEN.12) COOPERACION CON NICARAGUA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que el progresivo deterioro ocurrido en Nicaragua durante los últimos años, que sólo pudo revertirse por el triunfo de una insurrección popular después de una prolongada guerra, contribuyó a que se produjera una situación que se fue haciendo cada vez más difícil para la economía en general y causó en particular un grave empeoramiento de las condiciones de vida del pueblo nicaragüense,

Considerando que dicha situación se caracteriza por un endeudamiento externo creciente al que se recurrió para tratar de hacer frente a un desequilibrio fiscal y de balanza de pagos cada vez más pronunciados, caracterizado por una alta concentración de vencimientos de corto plazo, una progresiva paralización de la inversión y de las actividades productivas con el impacto consiguiente sobre el nivel del empleo, una fuga de divisas ininterrumpida que acentuó el desequilibrio mencionado, y presiones inflacionarias que, entre otros inconvenientes, se tradujeron en una reducción todavía mayor del ingreso real de los estratos más pobres del país,

Tomando nota de que, sin haberse recuperado el país todavía de los devastadores efectos del terremoto que asoló a la ciudad de Managua en diciembre de 1972, la guerra ocasionó nuevas, numerosas e irreparables pérdidas en vidas humanas e ingentes daños a la población, así como destrucción de viviendas, centros educativos y de salud, instalaciones industriales y comerciales, y otra infraestructura física, además de pérdidas cuantiosas en inventarios,

Teniendo presente que las circunstancias descritas, sumadas a la disminución de la siembra de algunos de los productos más importantes para la alimentación de la población y para el sostenimiento de la economía nicaragüense, incluyendo los granos básicos y el algodón, han situado al país en una crisis económica de dimensión sin precedentes en la historia reciente de

1/ Véase documento E/CEPAL/G.1093.

América Latina, y que todo ello ha retrotraído el ingreso per cápita a los niveles de principios de los años sesenta, ha dado lugar a desajustes financieros en el orden externo e interno - caracterizados por una falta absoluta de liquidez en medios de pagos internacionales - y se ha traducido en elevadísimos índices de desempleos,

Tomando nota de que el Gobierno de Reconstrucción Nacional de Nicaragua ha iniciado con celeridad y eficiencia las tareas de rehabilitación de la economía y de reparación de los daños, dentro de un marco de estricto apego al espíritu y a la letra de la Carta de las Naciones Unidas,

Teniendo presente que la cooperación internacional complementaria del esfuerzo interno responde al concepto de solidaridad consagrado en dicha Carta,

Reconociendo el apoyo que los países del continente americano y de la comunidad internacional en general han brindado a los esfuerzos del pueblo de Nicaragua en la reconstrucción del país,

Teniendo presente la solicitud de cooperación urgente que el Gobierno de Reconstrucción Nacional dirigió al Secretario General de las Naciones Unidas con fecha 28 de julio de 1979, el documento preparado por la Secretaría de la Comisión 2/ y los planteamientos contenidos en la exposición presentada al Comité Plenario por el Gobierno de Nicaragua,

Teniendo presente además que el Grupo Latinoamericano en forma unánime decidió en su reunión del 28 de agosto de 1979, solicitar la intervención de las Naciones Unidas y de la Comisión Económica para América Latina en la tarea de la reconstrucción de Nicaragua,

Destacando la nota de la Presidencia del Grupo Latinoamericano al Secretario General de las Naciones Unidas (Documento A/34/241) en la cual se solicita la inscripción de un nuevo tema titulado "Asistencia para la reconstrucción de Nicaragua", en la agenda del trigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas,

1. Manifiesta su profundo pesar al pueblo de Nicaragua por la pérdida de vidas y las devastaciones sufridas;
2. Estima que las condiciones imperantes reclaman la cooperación rápida y decidida de la comunidad internacional para evitar mayor sufrimiento a la población nicaragüense y que empeore la situación de la economía del país;
3. Invita en consecuencia a todos los Gobiernos de los países que forman parte de las Naciones Unidas, y en especial a los representados en la Comisión Económica para América Latina, a que uniendo su esfuerzo al que están haciendo los propios nicaragüenses, contribuyan a resolver los principales problemas económicos y sociales de Nicaragua, orientando su cooperación de acuerdo con las prioridades que dicho Gobierno señale;

En tal sentido, por lo que respecta a cooperación financiera:

4. Insta a los Gobiernos aludidos a que ayuden a Nicaragua, por todos los medios a su alcance, a superar la aguda escasez de divisas a que ese país continuará haciendo frente durante algún tiempo, y en especial,

a) Solicita de los Gobiernos centroamericanos que faciliten a Nicaragua, en las mejores condiciones posibles, los recursos actuales y potenciales requeridos del Fondo Centroamericano de Estabilización Monetaria, complementando las acciones oportunamente adoptadas por el Consejo Monetario Centroamericano y por los Bancos Centrales que lo integran;

b) Recomienda a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que estudien, en coordinación con las autoridades nicaragüenses, la posibilidad de que sus respectivas instituciones emisoras efectúen depósitos en divisas en las cuentas del Banco Central de Nicaragua;

c) Hace un llamamiento a los Gobiernos de los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional, para que quienes los representan en el Consejo Ejecutivo de ese organismo se ocupen de que dicha institución utilice oportunamente todos los mecanismos y acciones a su disposición para considerar en forma expedita y flexible los planteamientos que pudiera dirigirle el Gobierno de Nicaragua;

d) Insta a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que faciliten y contribuyan en lo posible a la colocación en sus respectivos territorios de los "Bonos para la Reconstrucción de Nicaragua" y otros títulos-valores que se emitan para los mismos fines;

e) Urge a los países avanzados a aplicar al caso de Nicaragua lo dispuesto en la resolución 165 (S-IX) de la Junta de Comercio y Desarrollo, en lo que se refiere a las medidas para ajustar las condiciones en que previamente hubieran concedido bilateralmente asistencia oficial al desarrollo, y, en especial, recomienda a aquellos países avanzados cuya legislación lo permita, consideren la posibilidad de cancelar las deudas incurridas por Nicaragua por dicho concepto;

f) Hace un llamamiento a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas en cuyo territorio operen instituciones financieras o empresas acreedoras de Nicaragua, a que interpongan sus buenos oficios para facilitar la renegociación de sus créditos en las condiciones más favorables posibles para ese país, teniendo en cuenta las condiciones del caso de Nicaragua que justifican la aplicación de criterios fuera de lo habitual;

g) Sugiere que mientras se conduce y acuerda dicha renegociación, la comunidad financiera privada internacional, a través de una prórroga de los correspondientes vencimientos, se abstenga de efectuar los cobros del servicio de la deuda, sin que ello signifique que Nicaragua incurra en un incumplimiento de sus obligaciones externas;

5. Solicita de los Gobiernos de los Estados miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - incluyendo la Asociación Internacional de Fomento -, del Banco Interamericano de Desarrollo, y del Banco Centroamericano de Integración Económica, que instruyan a los Directores que los representan en dichos organismos en el sentido de que:

a) Dispongan, conforme lo requiera el Gobierno de Nicaragua, la readecuación que se estime pertinente en lo que respecta al servicio de la deuda que se le haya extendido a Nicaragua en el pasado, así como la reorientación de los préstamos aprobados para dicho país pero no desembolsados todavía;

b) Presten particular atención a la necesidad de nuevos recursos para financiar sus programas de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;

c) Adopten disposiciones especiales que permitan el financiamiento global de esos programas, en las mejores condiciones concesionales posibles; y,

d) Simplifiquen la tramitación del otorgamiento y el desembolso de los créditos para acelerar la movilización de los recursos financieros a largo plazo que requiera el país;

6. Solicita asimismo de los Gobiernos de los Estados miembros del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola que instruyan a sus representantes en la Junta Ejecutiva de dicho Fondo para que expediten las solicitudes de cooperación que presente el Gobierno nicaragüense para actividades relacionadas con los objetivos enunciados en el artículo 2 del Convenio Constitutivo del Fondo;

7. Insta a los Estados Latinoamericanos miembros de la Comisión a que redoblen los esfuerzos dirigidos a respaldar la Decisión No. 43 del Consejo Latinoamericano del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y a que colaboren decididamente con el Comité de Acción del SELA en cuanto se refiere a la reconstrucción de Nicaragua;

8. Invita a los Estados miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) a que, a través del Fondo Especial de la OPEP, proporcionen al Gobierno de Nicaragua la mayor cooperación posible, colaborando con él en sus necesidades de apoyo de balanza de pagos así como en sus programas de reconstrucción, rehabilitación y desarrollo;

9. Invita asimismo a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que aporten la mayor contribución que puedan proporcionar al Fondo Internacional para la Reconstrucción de Nicaragua establecido recientemente por el Gobierno de ese país, a través de donaciones, depósitos en divisas, créditos, adquisición de títulos-valores, y otras modalidades de cooperación previstas en la Ley Constitutiva de dicho Fondo;

10. Insta a los Gobiernos de los Estados miembros de organismos técnicos y financieros que se encuentran fuera de América Latina, a que instruyan a sus delegados para que procuren que dichas instituciones cooperen, en sus respectivos campos de competencia, en las acciones del Gobierno de Nicaragua que tiendan a rehabilitar su economía y a reparar los daños ocasionados;

11. Insta asimismo a los gobiernos a que respondan generosamente al pedido del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 28 de agosto de 1979, para que contribuyan a la financiación de las necesidades más urgentes e inmediatas para el retorno a Nicaragua de refugiados y personas desplazadas; así como al del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas del 30 de agosto de 1979, tendiente a proveer a Nicaragua recursos humanos especializados que necesita y no dispone localmente;

En cuanto se refiere a comercio:

12. Hace un llamamiento a los Gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuya legislación lo permita, para que concedan a los productos de Nicaragua acceso a sus mercados en condiciones preferenciales y sin reciprocidad por un período razonable, contribuyendo en esa forma a la obtención de divisas que necesita urgentemente ese país;

13. Expresa el deseo de que los Gobiernos participantes en el programa de integración económica centroamericana apliquen con flexibilidad las disposiciones de los distintos acuerdos integracionistas, y en especial las que faciliten las exportaciones nicaragüenses al resto de la región, evitando que se agrave el desequilibrio comercial y de balanza de pagos de ese país, hasta que se normalice su situación;

Por lo que respecta a cooperación técnica:

14. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite de todos los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas en Nicaragua en la medida que se requiere, dentro de sus respectivas áreas de competencia y en estrecha colaboración con el Gobierno de ese país, especialmente en todas las actividades que se relacionen con la mejoría de la situación de los estratos mayoritarios de su población - producción de alimentos, salud, educación y vivienda -, la generación de divisas, el desarrollo rural integral y la creación de oportunidades de trabajo productivo;

15. Invita a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que hagan aportes específicos al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) destinados a fortalecer sus programas y proyectos de desarrollo y cooperación técnica en Nicaragua;

16. Pide que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acceda rápida y favorablemente a las solicitudes de asistencia extraordinaria que el Gobierno de Nicaragua le dirija en el próximo futuro, teniendo presentes las exigencias adicionales derivadas de las circunstancias actuales y la necesidad de contribuir a impulsar el desarrollo del país, acudiendo incluso, si fuera necesario, al Fondo de Reservas durante el segundo ciclo de programación;

17. Instruye a la secretaría de la Comisión, al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social, y al Centro Latinoamericano de Demografía, que proporcionen toda su atención y colaboración al Gobierno de Nicaragua, de acuerdo con las solicitudes que éste les presente, especialmente en cuanto se relacione con los programas y planes de rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a corto, mediano y largo plazo;

Y finalmente:

18. Recomienda que aunque Nicaragua no figure formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda hasta el máximo posible tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice;

19. Pide a la Asamblea General y a los organismos especializados de las Naciones Unidas que tomen en cuenta la grave situación económica que afronta Nicaragua en relación con el pago de las cuotas que le corresponden;

20. Recomienda al Secretario General de las Naciones Unidas que, en consonancia con lo dispuesto en la resolución 33/121 de la Asamblea General, considere la posibilidad de realizar en Nicaragua inversiones del Fondo de Pensiones de la Organización;

21. Decide mantener el punto bajo examen, y pide al Secretario Ejecutivo de la Comisión que someta a los Estados miembros y a los organismos e instituciones internacionales pertinentes, informes semestrales sobre los resultados que se vayan obteniendo de la ejecución de la presente resolución, durante los próximos dos años.

INFORME DEL COMITE PLENARIO 1/
13° período extraordinario de sesiones

(Nueva York, 19 de octubre de 1979)

417(PLEN.13). Asistencia internacional para aliviar los problemas económicos y sociales que se presentan en la República Dominicana a consecuencia de los huracanes David y Federico

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la magnitud de los daños provocados por los huracanes David y Federico en la República Dominicana significaron cuantiosas pérdidas en vidas humanas, la destrucción de infraestructura económica y social tales como viviendas, escuelas, plantas industriales e instalaciones comerciales, en la estructura vial y en la capacidad de generación de energía eléctrica, daños en la agricultura y en la ecología, además de haber dejado un gran número de habitantes sin vivienda ni empleo, todo lo cual causó un retroceso en los niveles de producción y tendrá repercusiones en el proceso de desarrollo de este país - predominantemente agrícola - en los próximos años,

Teniendo en cuenta que el siniestro afectó zonas rurales, en donde, además de destruir viviendas ocasionó pérdidas importantes en los productos destinados al consumo interno de la población,

Teniendo presente que las circunstancias descritas han situado a ese país en una crisis económica de gran dimensión que retrasa considerablemente su proceso de desarrollo y agrava en gran medida su balanza de pagos ya deficitaria,

Tomando nota con agradecimiento del apoyo que los países latinoamericanos, otros miembros de la comunidad internacional y los organismos internacionales, en particular el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento han prestado a los esfuerzos de emergencia de este pueblo en la rehabilitación de las zonas afectadas, así como las acciones de ayuda preliminar dispuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Administrador del PNUD y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre,

Tomando nota de la firme intención del Gobierno de la República Dominicana de continuar honrando sus compromisos financieros internacionales,

Teniendo presente las declaraciones e informes dados por el Canciller de la República Dominicana, por la delegación de su país ante las Naciones Unidas y por

1/ Véase documento E/CEPAL/G.1105.

la secretaría de la Comisión 2/ sobre la magnitud de los daños y las necesidades de asistencia financiera y técnica para atender las tareas de emergencia inmediata, rehabilitación y reconstrucción económica y social,

Teniendo presente también que, dada la magnitud de los problemas que enfrenta el país necesita no obstante los esfuerzos que viene realizando el Gobierno, contar con una asistencia urgente, generosa y continua de parte de la comunidad internacional,

1. Manifiesta su profundo pesar al pueblo y al Gobierno de la República Dominicana por la pérdida en vidas humanas y por los estragos sufridos como consecuencia de los recientes huracanes;
2. Expresa su más amplio reconocimiento a los gobiernos miembros de la CEPAL y de los países que forman parte de las Naciones Unidas, las agencias bilaterales y los organismos internacionales de financiamiento que han brindado ayuda inicial a la República Dominicana, y les invita a que intensifiquen su ayuda por todos los medios a su alcance, para continuar el proceso de recuperación económica;
3. Hace un llamado a los gobiernos de los Estados miembros del BIRF y del BID para que los directores que los representan en dichos organismos concedan una particular atención a elevar el nivel de cooperación financiera externa en el sentido de que adopten medidas especiales y apoyen las prioridades que el Gobierno ha fijado tanto en su Plan trienal de inversiones públicas como en el documento titulado Acciones de emergencia para la recuperación nacional, y acelerar la movilización de recursos externos a largo plazo en las mayores condiciones de concesionalidad y flexibilidad;
4. Invita a los organismos gubernamentales que colaboran con este país en forma bilateral a que apoyen los esfuerzos que se están haciendo mediante préstamos en condiciones blandas para atender los programas de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;
5. Pide asimismo a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola que instruyan a sus representantes en la Junta Ejecutiva de dicho Fondo para que expediten las solicitudes de ayuda que presente el Gobierno de la República Dominicana;
6. Hace un llamamiento a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuya legislación lo permita, para que concedan a los productos de la República Dominicana acceso a sus mercados en condiciones preferenciales y sin reciprocidad, por un período razonable, contribuyendo en esa forma a la obtención de divisas que necesita urgentemente para mantener los programas de desarrollo vigentes;
7. Fide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todas las agencias especializadas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas en la República

2/ Repercusiones de los huracanes David y Federico sobre la economía y las condiciones sociales de la República Dominicana (E/CEPAL/G.1098/Rev.1).

Dominicana en la medida que se requiere, y de conformidad con las prioridades señaladas por el Gobierno de ese país;

8. Pide que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acceda rápida y favorablemente a las solicitudes de asistencia extraordinaria del Gobierno de la República Dominicana en el próximo futuro, teniendo presentes las exigencias adicionales derivadas de las circunstancias actuales y la necesidad de contribuir a impulsar su desarrollo, acudiendo incluso, si fuera necesario, al Fondo de Reservas durante el segundo ciclo de programación;

9. Recomienda que aunque la República Dominicana no figura formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice, especialmente dentro de los proyectos del PNUD y de fondos administrados por este organismo;

10. Recoge con beneplácito la propuesta formulada por el Gobierno de la República Dominicana en el sentido de que la Organización de las Naciones Unidas, y muy particularmente la Oficina de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre, estudie la forma de establecer mecanismos específicos para atender los casos de desastres naturales que periódicamente ocurren en la cuenca del Caribe, e informe al respecto a la Asamblea General;

11. Solicita a los países miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe que, dentro de las atribuciones que le son propias, preste especial apoyo al proceso de recuperación económica de la República Dominicana;

12. Instruye al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que proporcione toda la colaboración posible al Gobierno de la República Dominicana de acuerdo con las solicitudes que le presente y que someta a los Estados miembros y a los organismos e instituciones internacionales pertinentes, informes periódicos sobre los resultados que se vayan obteniendo de la ejecución de la presente resolución.

418(PLEN.13) Asistencia internacional para aliviar los problemas económicos y sociales que se presentan en la comunidad de Dominica a consecuencia del huracán David

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la magnitud de los daños provocados por el huracán David en Dominica significaron cuantiosas pérdidas en vidas humanas, la destrucción de infraestructura económica y social - viviendas, escuelas, plantas industriales e instalaciones comerciales, en la estructura vial y en la capacidad de generación de energía eléctrica -, daños en la agricultura y en la ecología, además de haber dejado un gran número de habitantes sin vivienda ni empleo, todo lo cual causó un retroceso en los niveles de producción y tendrá repercusiones en el proceso de desarrollo de este país - predominantemente agrícola - en los próximos años,

Considerando además los graves daños infligidos a las ciudades y especialmente la destrucción de la ciudad de Roseau, capital de Dominica,

Teniendo en cuenta que el siniestro afectó zonas rurales, en donde, además de destruir viviendas ocasionó pérdidas importantes en los productos destinados al consumo interno de la población, así como en los exportables que, por ser plantaciones perennes, requieren de varios años para su recuperación,

Considerando además que la devastación de los productos exportables ha afectado la capacidad de ese país para obtener divisas vitales para su bienestar y desarrollo económico,

Tomando nota con agradecimiento del apoyo que los países latinoamericanos y otros miembros de la comunidad internacional han prestado a los esfuerzos de emergencia de este pueblo en la rehabilitación de las zonas afectadas, así como las acciones de ayuda preliminar dispuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Administrador del PNUD y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre,

Teniendo presente las declaraciones e informes dados por el Primer Ministro de Dominica y por la Secretaría de la Comisión 3/ sobre la magnitud de los daños y las necesidades en asistencia financiera y técnica para atender las tareas de emergencia inmediata, rehabilitación y reconstrucción económica y social,

Haciendo énfasis en que, a pesar de la ayuda recibida por ese país y de los esfuerzos que está llevando a cabo su Gobierno la magnitud de la devastación causada reclamará la ayuda urgente, generosa y continua de la comunidad internacional para hacer posible su reconstrucción y rehabilitación,

1. Manifiesta su profundo pesar al pueblo y Gobierno de Dominica por la pérdida en vidas humanas y por los estragos sufridos como consecuencia del reciente huracán;

2. Expresa su más amplio reconocimiento a los gobiernos miembros de la CEPAL y de los países que forman parte de las Naciones Unidas que han brindado ayuda inicial a Dominica, y les invita a que intensifiquen su ayuda por todos los medios a su alcance, tanto con fines de socorro como de reconstrucción y rehabilitación;

3. Hace un llamado a los gobiernos de los Estados miembros del BIRF, del BID y del Banco de Desarrollo del Caribe para que los directores que los representan en dichos organismos concedan una particular atención a elevar el nivel de cooperación financiera externa requerida por Dominica en el sentido de que adopten medidas especiales y apoyen las prioridades que el Gobierno de Dominica ha fijado, contenidas en su Plan Quinquenal del Sector Público y en el Plan de Reconstrucción Nacional en preparación, y acelerar la movilización de recursos externos a largo plazo en las mayores condiciones de concesionalidad y flexibilidad;

4. Hace un llamamiento a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional, para que quienes los representan en el Directorio Ejecutivo de ese organismo se aseguren de que dicha institución utilice oportunamente y

3/ Report on Effect of Hurricane "David" on the island of Dominica
(E/CEPAL/PLEN.13/G.2).

en forma flexible los mecanismos y acciones a su disposición para atender los desequilibrios de balanza de pagos que eventualmente afrontará Dominica;

5. Invita a los organismos gubernamentales que colaboran con Dominica en forma bilateral que apoyen los esfuerzos que está haciendo este Gobierno a través de donaciones oficiales y préstamos en condiciones blandas para atender los programas de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;

6. Pide asimismo a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola que instruyan a sus representantes en la Junta Ejecutiva de dicho Fondo para que expediten las solicitudes de ayuda que presente el Gobierno de Dominica;

7. Hace un llamamiento a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuya legislación lo permita, para que concedan a los productos de Dominica acceso a sus mercados en condiciones preferenciales y sin reciprocidad, por un período razonable, contribuyendo en esa forma a la obtención de divisas que necesita urgentemente ese país;

8. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todas las agencias especializadas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas en Dominica en la medida que se requiera, y de conformidad con las prioridades señaladas por el Gobierno de ese país;

9. Pide que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acceda rápida y favorablemente a las solicitudes de asistencia extraordinaria que el Gobierno de Dominica le dirija en el próximo futuro, teniendo presentes las exigencias adicionales derivadas de las circunstancias actuales y la necesidad de contribuir a impulsar su desarrollo, acudiendo incluso, si fuera necesario, al Fondo de Reservas durante el segundo ciclo de programación;

10. Recomienda que aunque Dominica no figure formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice, especialmente dentro de los proyectos del PNUD y de fondos administrados por este organismo;

11. Solicita a los países miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y al grupo para cooperación en el desarrollo económico del Caribe que, dentro de las atribuciones que le son propias, presten especial apoyo al proceso de reconstrucción de Dominica;

12. Instruye al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que proporcione toda la colaboración posible al Gobierno de Dominica de acuerdo con las solicitudes que le presente y que someta a los Estados Miembros y a los organismos e instituciones internacionales pertinentes, informes periódicos sobre los resultados que se vayan obteniendo de la ejecución de la presente resolución.

INFORME DE LA CONFERENCIA LATINOAMERICANA SOBRE LOS
ASENTAMIENTOS HUMANOS 1/

(Ciudad de México, 7 al 10 de noviembre de 1979)

1. DECLARACION SOBRE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN
AMERICA LATINA Y EL CARIBE

La Conferencia Latinoamericana sobre los Asentamientos Humanos,

Considerando que, en la región latinoamericana, los asentamientos humanos constituyen una realidad vinculada a su proceso histórico compartido, y son un elemento del desarrollo económico y social; que en este proceso, el asentamiento no antecede al desarrollo integral de la sociedad ni es consecuencia de éste, sino que constituye parte esencial del mismo,

Que el asentamiento se ha caracterizado, especialmente en las últimas décadas, por una notable concentración de la población, de las actividades y de los recursos en las zonas urbanas, y muy especialmente en las grandes metrópolis; que junto con esta característica, se ha observado una marcada dispersión poblacional en las zonas rurales, acompañada de una casi total ausencia de infraestructura y de servicios básicos; que, por otra parte, allí donde se han concentrado las inversiones, se observan formas características de concentración de población que se manifiestan en tasas explosivas de crecimiento urbano que da lugar a condiciones de vida inaceptables; y, por último, que es característico de la región que gran parte del asentamiento humano se produzca a través de formas precarias de ocupación, organización y acondicionamiento del suelo,

Que estas características marcan notables diferencias respecto de otras regiones del mundo, particularmente en cuanto a la intensidad del ritmo de crecimiento de la población y de su concentración en las urbes, originada en gran parte por el continuo éxodo rural, que produce simultáneamente una disminución cuantitativa y cualitativa de la población de esas áreas; que, por otra parte, las realidades geográficas y ecológicas de América Latina y el Caribe representan en su conjunto un factor diferencial de importancia, especialmente en relación con los países desarrollados,

1/ Véase documento E/CEPAL/G.1112.

Que la comunidad histórica, cultural y política vincula a los países de la región de modo más estrecho que a ningún otro conjunto de naciones,

Que el número limitado de opciones de que disponen los países de la región para resolver sus problemas de asentamientos humanos los aproxima también en el futuro en cuanto a que enfrentan un desafío común; así, la solidaridad del pasado se proyecta como una necesidad del futuro,

Que el dinamismo característico del proceso de asentamiento de la región le confiere un indudable sentido de urgencia: más de doscientos millones de nuevos habitantes urbanos se incorporarán en lo que resta del siglo a las ciudades de América Latina, lo que equivale a la creación de un nuevo asentamiento de 10 millones de habitantes cada año; que, de mantenerse las tendencias actuales, la población seguirá concentrándose en grandes metrópolis hasta alcanzar el 60% de la población urbana y más de la tercera parte de la población total de la región, que, de esa porción, más de la mitad se asentará en condiciones precarias, si no se produce un cambio en las actuales estructuras socioeconómicas,

Que la presente situación ofrece la oportunidad singular de actuar en forma efectiva sobre las estructuras tanto socioeconómicas como materiales; que en estos momentos, cuando se reconstruyen las bases sobre las cuales se asentará la futura sociedad de la región, conviene recordar las palabras del Presidente de México al inaugurar esta Conferencia: "Conjugar la libertad fundamental de tránsito y asentamiento con la justicia espacial es el reto básico del desarrollo organizado en una comunidad civilizada",

Que las reuniones de Caracas en 1975, Vancouver en 1976, México en 1976, Guatemala en 1977, México en 1978 y La Paz en 1979 constituyen una secuencia en la que los países latinoamericanos reiteraron su preocupación y denuncia de situaciones socialmente intolerables en los asentamientos humanos; que de ahí que más allá de las declaraciones y las buenas intenciones, sea necesario actuar en forma decidida para aplicar los acuerdos y recomendaciones en los cuales existe ya un amplio consenso,

Los países reunidos en la Conferencia Latinoamericana sobre los Asentamientos Humanos declaran:

1. Que para el desarrollo de los países latinoamericanos y del Caribe, el asentamiento humano constituye un campo de acción prioritario subordinado

a la necesaria construcción de un nuevo orden económico internacional, que es a su vez un paso definitivo en la lucha por las reivindicaciones de los países en vías de desarrollo;

2. Que, reconociendo la soberanía nacional, es necesario que en apoyo y complemento de las políticas nacionales de asentamiento humano, los países latinoamericanos adopten una política regional de cooperación, y formulen y ejecuten programas conjuntos cuya responsabilidad debe quedar en manos de una organización regional;

3. Que la Tercera Reunión de la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas deberá tomar en cuenta esta posición regional al delinear la política del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat).

2. COOPERACION REGIONAL EN MATERIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS

La Conferencia Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos,

Recordando que la Resolución 32/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas recomienda que las comisiones regionales consideren la posibilidad de establecer comités regionales intergubernamentales de asentamientos humanos, compuestos por todos los países miembros, cuando tales comités aún no existan; que recomienda asimismo que dichos comités se establezcan a la mayor brevedad posible, que coordinen sus actividades con las de la Comisión de Asentamientos Humanos y que le rindan informe por conducto de la respectiva comisión regional,

Tomando en cuenta que la misma resolución recomienda que cada comité regional sea atendido por una dependencia administrativa de la Comisión regional de que dependa, a cargo de un funcionario ejecutivo, y que esas dependencias se establezcan lo antes posible y reciban los recursos necesarios para su funcionamiento,

Reconociendo que la resolución aludida decide que cada comité regional será responsable de la formulación de las políticas y programas regionales y subregionales y de su ejecución,

Tomando en cuenta que la Comisión de Asentamientos Humanos, en su primer período de sesiones, recordó la decisión de la Resolución 32/162, en lo referente a que las comisiones regionales consideraran la posibilidad de establecer a la mayor brevedad posible comités regionales de asentamientos humanos,

Tomando en cuenta, asimismo, que en la segunda reunión de la Comisión de Asentamientos Humanos celebrada en Nairobi del 26 de marzo al 6 de abril de 1979 se reconocieron las actividades que en esta materia realiza la Comisión Económica para América Latina, y se volvió a poner énfasis en la necesidad de descentralizar la acción en esta materia,

Teniendo presente que otras regiones del mundo ya han establecido el Comité Regional sobre Asentamientos Humanos y que a través de él canalizan sus actividades en ese campo,

Considerando que la CEPAL, en su Décimoctavo Período de Sesiones (La Paz, 18 al 26 de abril de 1979) examinó las recomendaciones formuladas

en la Resolución 32/162 y decidió establecer comités especiales de asentamientos humanos durante los períodos de sesiones de la Comisión, dado que por distintas razones no se podía crear en ese momento el Comité Regional sobre Asentamientos Humanos,^{2/}

Considerando, asimismo, que en dicho período de sesiones la CEPAL solicitó al Secretario Ejecutivo que se estudien las implicaciones financieras que tendría la creación de un comité intergubernamental sobre asentamientos humanos,^{2/}

Considerando que la región latinoamericana y del Caribe presenta en esta materia algunos problemas de mayor gravedad en relación a otras regiones, y que aún no se dispone de los recursos suficientes para atender dichos problemas,

Considerando, finalmente, que sería conveniente conocer el grado de cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HABITAT) (Vancouver, mayo-junio 1976), así como las dificultades que pudieron haberse presentado en su ejecución y estimular aquellas acciones que se están llevando a cabo en forma satisfactoria,

1. Solicita a la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL que:

a) constituye una Dependencia Administrativa de Asentamientos Humanos dentro de la secretaría de la CEPAL, de acuerdo con los términos de la Resolución 32/162 de la Asamblea General;

b) gestione la extensión del tiempo de ejecución y la ampliación del programa regional de Asentamientos Humanos definido por la Resolución 378 (XVII) adoptada en Guatemala en 1977;

c) apoye los sistemas de información ya establecidos en la región latinoamericana, mejorando los canales de comunicación e instando a los países que no estén aún participando de dicho sistema para que se integren a fin de garantizar el registro e intercambio de conocimientos y experiencias;

d) promueva la creación de centros subregionales y el fortalecimiento de los ya existentes, tanto gubernamentales como no gubernamentales, para la capacitación y utilización de recursos humanos a todos los niveles en materia de asentamientos humanos;

^{2/} Véase la resolución 407 (XVIII) de la CEPAL.

e) haga las gestiones necesarias para llevar a la práctica lo dispuesto por la Resolución 32/162 de la Asamblea General;

f) convoque, durante los primeros seis meses de 1980, la reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL prevista en los párrafos 323 y 324 del Informe del Decimotavo Período de Sesiones de la Comisión (La Paz, 18 al 26 de abril de 1979) 3/ con el fin de considerar la reorganización de la estructura de la CEPAL y sus órganos auxiliares en general; en esta ocasión debería revisarse el problema del mecanismo responsable del manejo del tema de los asentamientos humanos, en cumplimiento de la Resolución 32/162 de la Asamblea General, y tomando en consideración la conveniencia de la región;

g) presente, en la ocasión de la reunión mencionada en el párrafo anterior, un informe sobre las repercusiones financieras que tendría la creación de un comité, de acuerdo con el párrafo 2 de la Resolución 407 (XVIII) de la CEPAL;

h) solicite a los gobiernos de los países miembros que informen acerca de la ejecución de las recomendaciones adoptadas en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (HABITAT), realizada en Vancouver entre el 31 de mayo y el 11 de junio de 1976, así como de las dificultades que hubieren enfrentado al ponerlas en práctica, con el fin de que la secretaría de la CEPAL presente un informe sobre su grado de cumplimiento en la próxima reunión de la CEPAL en que se trate el tema.

2. Solicitar al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (HABITAT) que:

a) dé cumplimiento a la Resolución 32/162 en lo que se refiere a transferencia de recursos, en particular para que se pueda establecer la dependencia administrativa mencionada en el párrafo 1 a) de esta resolución;

b) coordine con la CEPAL la ejecución del Plan de Trabajo 1980-1981, de modo tal que permita la ejecución del Programa Regional de Asentamientos Humanos.

3. Solicitar al Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente que preste la máxima colaboración y apoyo financiero para el cumplimiento de esta Resolución.

4. Solicitar al Secretario General de las Naciones Unidas:

a) el estricto cumplimiento de la Resolución 32/162 de la Asamblea General, especialmente de las disposiciones que establecen la autonomía regional en materia de decisión y control de políticas y proyectos regionales de asentamientos humanos;

b) la transferencia de recursos del presupuesto regular de las Naciones Unidas a la CEPAL con el fin de llevar a la práctica dichas resoluciones.

5. Encargar a los países latinoamericanos y del Caribe miembros de la Comisión de Asentamientos Humanos de las Naciones Unidas que representen a los países de la región en la Tercera Reunión de esa Comisión, buscando el cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones adoptadas en la presente Conferencia.

3. ECOLOGIA DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS

La Conferencia Latinoamericana sobre los Asentamientos Humanos,

Considerando que los asentamientos humanos constituyen un problema concreto y complejo, que no se reduce en su contenido a la técnica específica de la urbanística o de la arquitectura, sino que forma parte de una problemática con profundas implicaciones sociales y ambientales, y que se encuentra en juego no solamente la realización material y espiritual del hombre, sino la preservación del medio ambiente, cuadro vital de dichos asentamientos,

Reconociendo que, en consecuencia, los asentamientos humanos deben ser considerados dentro de una problemática socioeconómica y ambiental como parte específica del problema más vasto que plantea el tema demográfico en general y que, enfocado desde el punto de vista ambiental, exige el estudio del impacto global del hombre sobre el medio ambiente,

Tomando en cuenta que se trata de un complejo problema que requiere de un enfoque multidisciplinario y que, por lo tanto, toda política de asentamientos humanos debe insertarse en el cuadro de una política no solamente demográfica, sino ambiental global, que comprenda los mencionados aspectos técnicos, sociales, económicos y ambientales,

Teniendo presente las declaraciones ambientales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo en 1972, y las reiteradas referencias que se hicieron acerca del medio ambiente en los distintos períodos de sesiones del Consejo de Administración del PNUMA, así como en Hábitat: Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos, celebrada en Vancouver,

1. Declara:

a) que desde el punto de vista de las relaciones necesarias e ineludibles entre los asentamientos humanos y el medio ambiente, los siguientes principios generales constituyen, entre otros, lineamientos básicos adecuados para una política de asentamientos humanos integrada en una política ambiental global, tendiente a minimizar la repercusión inevitable de los primeros sobre el segundo;

b) que la implantación, ampliación o reestructuración de los asentamientos humanos debería, en la medida de lo posible, realizarse y ordenarse de modo tal que:

i) causen un mínimo de efectos negativos en el ecosistema en que se producen y en su normal funcionamiento;

ii) se realicen en sitios de los ecosistemas que no sean de gran riqueza biológica ni constituyan terrenos aptos para la producción agrícola;

iii) se distribuyan en el territorio nacional de tal manera que se integren con el mínimo esfuerzo en el circuito económico, o que puedan constituir unidades económicas autosuficientes en condiciones satisfactorias mínimas para la vida espiritual y material de los hombres;

iv) se mantengan en un grado de concentración cuantitativa que permita un equilibrio óptimo, o por lo menos tolerable, entre el principio de la economía de tierras féculdas y el de la plena realización espiritual y material del hombre;

v) se reglamenten en sus diferentes aspectos funcionales, y especialmente en los industriales, de manera que esas actividades no contaminen o deterioren innecesariamente el ecosistema en que se asientan;

2. Recomienda que, para la consecución de estos y otros propósitos complementarios, aquellos países que aún no tienen políticas definidas y su respectiva legislación de protección ambiental nacional las adopten a la brevedad posible.

4. FORMACION DE UN CENTRO SUBREGIONAL DE CAPACITACION
DE RECURSOS HUMANOS

La Conferencia Latinoamericana sobre Asentamientos Humanos,

Considerando que las tareas perentorias de la reconstrucción nacional han aumentado considerablemente las necesidades de personal profesional de nivel superior y medio que tiene Nicaragua;

Tomando en cuenta la urgente necesidad del país de obtener asistencia del exterior;

Tomando también en cuenta que Nicaragua participa de condiciones ecológicas y socioeconómicas similares a las de otros países de América Central y el Caribe, y

Considerando la importancia que la cooperación internacional concede a la formación de recursos humanos en este campo,

Recomienda:

1. Al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que considere la creación en Nicaragua de un centro subregional de capacitación y cooperación técnica en materia de asentamientos humanos;

2. Al Director Ejecutivo del Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) que coopere con los recursos que pueda ofrecer para la creación del centro subregional propuesto, y a los organismos multilaterales de cooperación regional y subregional, así como a los países miembros de la CEPAL, que cooperen también en la creación del mismo centro;

3. Que mientras se crea el centro subregional a que se hace referencia en el párrafo anterior, la CEPAL y el Centro Hábitat ofrezcan asistencia para la capacitación de los cuadros superiores y medios de los cuales el país tiene urgente necesidad.

INFORME DE LA SEGUNDA CONFERENCIA REGIONAL SOBRE LA
INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA 1/

(Macuto, Venezuela, 12 al 16 de noviembre de 1979)

1. CREACION DE UNA COMISION AD-HOC PARA ESTUDIAR LOS
PROBLEMAS DE LA MADRE Y EL NIÑO

La Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el
Desarrollo Económico y Social de América Latina y del Caribe,

Teniendo presente que la actual situación que atraviesa el mundo y en especial los países en desarrollo, por la grave crisis económica, incide con mayor intensidad en las madres y los niños,

Considerando, luego de haber revisado cuidadosamente los estudios y estadísticas, que la solución de este problema exige estrategias específicas, en un marco de prioridades,

1. Recomienda a la CEPAL estudie la manera de establecer una comisión ad-hoc que tendría entre sus funciones las siguientes:

- a) abocarse a la tarea de visitar los países del área de América Latina y el Caribe en sus zonas más deprimidas y estudiar en los lugares mismos los graves problemas que afectan a madres y niños;
- b) colaborar con las subcomisiones nacionales existentes o que se establezcan con finalidades similares.

2. Solicita a la CEPAL que someta dicho estudio, con sus correspondientes repercusiones financieras, al Comité Plenario de la Comisión para que se tome a la brevedad posible una decisión al respecto.

1/ Véase documento E/CEPAL/CRM.2/L.6/Rev.1.

2. CREACION DE COMISIONES NACIONALES PARA ESTUDIAR LOS
PROBLEMAS DE LA MADRE Y EL NIÑO

La Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el
Desarrollo Económico y Social de América Latina y del Caribe,

Teniendo presente que en la mayoría de los países de América Latina y del Caribe las leyes internas y las convenciones internacionales en general amparan la igualdad de los derechos y obligaciones del hombre y de la mujer,

Teniendo presente asimismo que dentro de los mecanismos nacionales no se da aplicación a todas esas disposiciones, y que existen diferencias notorias entre lo dispuesto por leyes o convenios y la aplicación o ejecución de los mismos,

Consciente de la necesidad de establecer un mecanismo operativo para la solución de este problema,

Insta a los Gobiernos a dar toda la prioridad posible a la formación de comisiones nacionales y a nivel local para que coordinen y estudien la plena integración de la mujer en el desarrollo, y en especial la situación real de la madre y el niño y los problemas que los afectan; y a que informen periódicamente a la CEPAL sobre los resultados de esta tarea, a fin de que éstos se reflejen en las evaluaciones de los avances en la ejecución del Plan de Acción Regional,

Insta asimismo a los Gobiernos a que, de acuerdo con sus prioridades nacionales, den todas las facilidades posibles para que estas comisiones, en función de su mandato, analicen los problemas de la madre y el niño, dando a conocer ampliamente su labor a los organismos internacionales especializados en la materia.

9. EVALUACION Y PRIORIDADES DE LA AMERICA LATINA CON VISTA A LA
CONFERENCIA MUNDIAL DEL DECENIO DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ

La Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el
Desarrollo Económico y Social de América Latina,

Considerando que la mujer es agente del proceso de desarrollo, y que las situaciones y problemas que ella vive no le son exclusivos, sino que atañen a toda la sociedad; y más aún, que esas situaciones deben ser consideradas en el marco de los procesos globales con vistas a alcanzar el nuevo Orden Económico Internacional,

Teniendo en cuenta las resoluciones 386 y 388 (XVIII) aprobadas por el decimoctavo período de sesiones de la CEPAL, que contienen sus preparativos y contribuciones para la elaboración de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la cual deberá reflejar en "forma apropiada la necesidad de políticas adecuadas para la promoción del desarrollo social definidas por cada país en el marco de sus planes y prioridades",^{2/}

Recordando que, de acuerdo con los objetivos del "Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz", la resolución 3520 (XXX) de la Asamblea General pidió a las comisiones económicas regionales "que elaboren y apliquen, con carácter prioritario, estrategias eficaces para promover los objetivos del Plan de Acción Mundial en los niveles regional y subregional, teniendo presente sus respectivos planes regionales de acción",

Teniendo en cuenta, en todos sus puntos, el espíritu y la letra del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, aprobado por la primera Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina (La Habana, Cuba, junio, 1977), y ratificado por los Estados Miembros en la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL (Nueva York, noviembre, 1977),

^{2/} E/CEPAL/1083/Rev.1, p. 191.

Teniendo presente que en diversas resoluciones de la Asamblea General, en especial la 3520 y la 3505 (XXX), la 31/175 y la 33/200, así como en la resolución N° 2 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, se ha instado a los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas, a todas las instituciones financieras y bancos de desarrollo internacionales, regionales y subregionales, y a los organismos de financiamiento bilateral y multilateral, para que asignen cuanto antes una elevada prioridad en su asistencia para el desarrollo, de conformidad con las solicitudes de los gobiernos, a aquellos proyectos y programas que tengan como objetivo la promoción de la integración de la mujer en el desarrollo

Considerando además que los esfuerzos y estrategias para llevar a la práctica los objetivos del Plan de Acción Regional fueron insuficientes e inadecuados, en la mayoría de los países, para alcanzar una significativa modificación cualitativa y cuantitativa en la situación de la mujer, así como para incrementar su participación en la vida política, económica y social, especialmente en los estratos socioeconómicos más bajos y en la mujer del medio rural,

Teniendo presente también que ha llegado el momento de ir más allá de la reiteración de diagnósticos ya efectuados y de enunciar objetivos deseables, los que se encuentran ya expuestos en numerosos documentos de Naciones Unidas tales como la "Evaluación de la Ciudad de La Paz",^{3/}

Considerando que el retraso de la puesta en ejecución del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina obstaculiza el mejoramiento de los niveles de vida y una mayor participación de las mujeres en la región, produciendo además desaliento en numerosos grupos de mujeres cuyas esperanzas fueron estimuladas al proclamar el Decenio de la Mujer,

Especialmente preocupada por la realidad de que un gran número de países no ha considerado aún la legislación existente con el objeto de eliminar los aspectos que afectan la condición jurídica y social de la mujer e impiden su plena incorporación al desarrollo,

^{3/} Ibid., pp. 211 y ss.

Tomando en cuenta la resolución sobre Condiciones de Trabajo, Formación Profesional y Empleo de la Mujer aprobada en la Undécima Conferencia de los Estados de América miembros de la OIT (Medellín, Colombia, septiembre-octubre 1979), ^{4/}

Considerando que la Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina constituye una actividad preparatoria de la región latinoamericana para la celebración de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer que ha de efectuarse en 1980,

Decide que la presente resolución, conjuntamente con el Informe de la Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, sea transmitida al Consejo Económico y Social, al Comité de Planificación del Desarrollo de las Naciones Unidas, al Comité Preparatorio para la elaboración de la nueva EID y a la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, que ha de efectuarse en 1980.

A. EVALUACION DE LA EJECUCION DEL PLAN DE ACCION REGIONAL SOBRE
LA INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO ECONOMICO
Y SOCIAL DE AMERICA LATINA

1. Este primer proceso evaluativo se ubica en la mitad del "Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz" y en vísperas de la formulación de la Nueva Estrategia Internacional para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que deberá nutrirse de los resultados de la evaluación de la situación de la mujer. Por lo tanto, es necesario concentrar esfuerzos y recursos en la solución de los problemas vinculados al desarrollo económico y social, nacional y regional que han de enfrentar las mujeres en la próxima década.
2. Las condiciones de vida de las mujeres de la región constituyen un problema que atañe a toda la sociedad latinoamericana y del Caribe. En

^{4/} Documento CRA/XI, AP/13, presentado a la Conferencia como anexo II del documento de referencia ILO/W.4/1979, Actividades de la Organización Internacional del Trabajo en favor de la Mujer en América Latina.

consecuencia, su mejoramiento debe ser objetivo básico y explícito de los procesos globales de desarrollo y cambio económico y social de los países de la región. Hombres y mujeres comparten las condiciones de vida determinadas por formar parte de una sociedad dada y de un estrato socioeconómico de esa sociedad; pero, además, las mujeres enfrentan las discriminaciones específicas que resultan de la división social y sexual del trabajo.

3. Se puede afirmar que la situación de las mujeres de la región ha experimentado una relativa mayoría, en general, pero esto no puede hacerse extensivo a todas las mujeres ni a todos los aspectos de la vida social. Las condiciones en que viven las mujeres varían enormemente de acuerdo con el estrato socioeconómico al que pertenecen, y con ello también varían sus modos de participación en la vida económica, política, social y cultural, así como las fuentes y formas de discriminación de que son objeto.

4. Las mujeres más afectadas por este cuadro, que es producto de estructuras socioeconómicas inadecuadas, son aquellas que pertenecen a los grupos de bajos ingresos, en especial las de las áreas rurales y las de las áreas urbanas marginales.

5. La organización social de la región atribuye a las unidades familiares las funciones de la reproducción biológica y social de sus miembros y, en consecuencia, de la población. La casi totalidad de las mujeres adultas ejecuta el trabajo doméstico. Sin embargo, esta importante contribución que hace la mujer en el cumplimiento de su papel reproductivo carece de reconocimiento social y sirve de anclaje para los estereotipos sexuales y pautas culturales vigentes que discriminan a la mujer. Y, lo que es más importante, como la situación de la mujer usualmente se enmarca dentro del sector de bienestar social, tienden a no reconocerse sus actividades no domésticas, con lo cual se pasa por alto su contribución al desarrollo económico y social. Muchas de las estrategias y planes nacionales de desarrollo no toman en cuenta la vinculación de la mayoría de las mujeres con el trabajo doméstico. Al mismo tiempo, existe un conjunto de problemas sociales interrelacionados que afectan por igual a hombres y mujeres y constituyen obstáculos para el objetivo de lograr un desarrollo integral; entre ellos están la pobreza crítica, la inequitativa distribución del ingreso, el desempleo, el analfabetismo o el semi-analfabetismo, la marginalidad de vastos sectores urbanos, rurales e indígenas, la escasa o nula participación en los aspectos más importantes de la vida nacional, etc.

6. Los problemas que obstaculizan la participación de la mujer en la vida económica, política, social y cultural de su país están íntimamente vinculadas con las condiciones generales del subdesarrollo; por ello, resulta fundamental lograr las necesarias transformaciones en las estructuras socioeconómicas y, paralelamente, realizar acciones específicas que tiendan a modificar la situación de la mujer latinoamericana, a fin de que ella sea un agente activo en los cambios de las estructuras existentes y un factor determinante para el logro de la plena igualdad de la pareja humana. Esto significa, a su vez, que la mujer de las áreas rurales enfrenta una situación particularmente grave; sufre, además del aislamiento, la falta de instrucción y empleo, y otras desventajas que provocan el éxodo hacia las ciudades en busca de trabajo, con la correspondiente secuela de prostitución, mendicidad e incremento de los barrios insalubres.

7. En ese sentido, es evidente que la legislación, en cuanto discrimina a la mujer, impide su integración al desarrollo y que, si bien las medidas legislativas no son por sí solas suficientes para asegurar la igualdad de la mujer, la eliminación de todas las normas discriminatorias abre el camino a la igualdad. En la región, la discriminación de facto se ha apoyado y vitalizado en la discriminación de jure, por lo que es urgente tomar apropiadas medidas de orden legal con el fin de asegurar la igualdad jurídica de los sexos.

8. A pesar de que la educación es un factor esencial para el desarrollo económico y social de los pueblos, en la región las mujeres representan un alto porcentaje (60 a 80%) de la población analfabeta total. Incluso en los países considerados de alto nivel cultural, el porcentaje de mujeres con educación media, técnica y superior es bajo.

9. La dificultad de acceso a la educación, por parte de los grupos mayoritarios, y de las mujeres en especial, ha hecho que éstas se dirijan hacia los sectores tradicionales de la economía, esto es, fundamentalmente hacia los servicios domésticos, el comercio, la industria artesanal y las tareas agrícolas. Existe asimismo el problema especial de las jóvenes que abandonan la escuela por falta de recursos económicos, embarazos, necesidad de trabajar para contribuir a los ingresos familiares u otras causas.

10. Por su parte, el problema de la salud en el área, según informe de la CEPAL y las Naciones Unidas, es alarmante. La baja esperanza de vida, la alta mortalidad y morbilidad, la crítica situación que enfrenta la región en el ámbito de la salud pública, ponen en evidencia las diferencias existentes entre la situación sanitaria y las condiciones de vida de los países latinoamericanos y de los países desarrollados del mundo. Es aún más crítica si consideramos las profundas diferencias existentes en este terreno entre los diversos países de la región, así como entre los distintos grupos sociales y regionales.

11. Las mujeres, debido a los cuidados especiales que requieren durante el embarazo, el parto y la lactancia, son, junto con los niños, las más afectadas por esta situación. A ella se agregan el encarecimiento cada vez mayor de los medicamentos y el control monopolista que sobre los mismos ejercen las empresas transnacionales, así como la carencia de recursos médicos disponibles y adecuados.

12. En el empleo, se observa que aún se mantiene un porcentaje muy bajo de mujeres incorporadas a la fuerza de trabajo, a pesar de que en la subregión del Caribe el porcentaje de participación es superior al del resto de la región.

13. La mayor parte de dichas mujeres se desempeña en labores no calificadas, concentrándose en el sector de servicios, en especial en el servicio doméstico y en el trabajo familiar no remunerado. En muchos casos las mujeres son objeto de discriminación y explotación en lo que concierne a remuneración, condiciones de trabajo y prácticas de contratación, y existen limitaciones reales para su incorporación y permanencia en el trabajo, lo cual obstaculiza su participación en la vida política, económica y social de su país.

14. De acuerdo con los actuales criterios de captación estadística, la fuerza de trabajo femenina se concentra en las ciudades, y, preferiblemente, en las grandes capitales donde se agrupa la mayor cantidad de servicios y de ocupaciones atribuidos tradicionalmente a la mujer; sin embargo, en dichas ciudades no se cuenta con instalaciones sociales y educacionales que permitan a la mayoría de las mujeres permanecer en el trabajo. Dentro de la situación crónica de desempleo y subempleo que afecta a la región, esta circunstancia hace aún más crítica la situación de la mujer.

15. En el marco familiar aún se inculcan y promueven entre sus miembros actividades y vocaciones más de acuerdo con la asignación de estereotipos sexuales que con sus posibilidades y aptitudes como seres humanos, lo cual afecta a la mujer no solo en sus posibilidades de desenvolvimiento individual, sino también su desempeño como agente del desarrollo.
16. Una de las limitaciones fundamentales al acceso de la mujer al trabajo, a la educación y a las responsabilidades de dirección, así como a su desarrollo, es la sobrecarga de trabajo que le imponen las labores domésticas falsamente concebidas como "oficio exclusivo de la mujer". Esta doble jornada afecta mayormente a los millones de mujeres incorporadas a la producción y los servicios, las cuales tienen que sumar a su jornada de trabajo la totalidad de las labores domésticas.
17. Es significativo que la participación política de la mujer en la región en favor del desarrollo económico y social de sus países sea extremadamente baja. Representan cerca de la mitad de los electores, y sin embargo, sólo un porcentaje mínimo de ellas forma parte de los órganos legislativos y una proporción aún menor de los órganos ejecutivos. Las mujeres no participan suficientemente en la adopción de decisiones, sus opiniones son desestimadas, y sus necesidades no se toman en cuenta al planificar el desarrollo de muchos países.
18. Todo lo anteriormente expresado, que se refleja en la situación económica y social de la región, se agrava aún más con la existencia de problemas tales como la prostitución, el tráfico ilícito de personas y drogas, la violación, la drogadicción y otras formas de delito y de conducta antisocial.
19. Por su parte, los medios de comunicación masiva, los cuales ofrecen grandes posibilidades en sus funciones de información, educación, esparcimiento y persuasión, no cumplen en muchos casos tales objetivos debido a que en su mayoría tienden a reforzar y a presentar una imagen estereotipada, degradante e inadecuada de la mujer, ya que se la utiliza como objeto sexual y como agente promotor del consumo indiscriminado, particularmente en la búsqueda de la comercialización de diversos artículos.
20. En muy considerable medida, los medios de comunicación, básicamente movilizadas por los intereses económicos de las empresas transnacionales, han perpetuado la dependencia de la mujer, mostrándole una realidad ajena a la

suya y ocultándole los perfiles de su propia identidad; han contribuido a mantenerla reducida al ámbito doméstico, han impedido el desenvolvimiento de su conciencia crítica y han propagado la concepción de su papel como mercancía útil para el consumo.

21. De acuerdo con la evaluación realizada, y con el fin de superar los obstáculos mencionados, que impiden la plena integración de la mujer al desarrollo económico y social, los gobiernos, las mujeres, la CEPAL y los organismos internacionales deberían contraer el compromiso de dar importancia y prioridad a las medidas enunciadas a continuación, cuyo objetivo es mejorar la situación descrita en dicha evaluación.

B. AREAS PRIORITARIAS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES

1. Se recomienda a los gobiernos:

a) Desplegar los mayores esfuerzos para dar máximo apoyo al cumplimiento del Plan de Acción Regional (PAR), el cual constituye el instrumento esencial de las prioridades de acción para la región.

b) Tomar medidas para asegurar que los planes y programas regionales, nacionales y sectoriales desarrollen efectivas acciones en beneficio de la mujer, destinen los recursos necesarios para este propósito, y vigilen y evalúen la aplicación de dichas acciones y sus efectos sobre la situación de la mujer.

c) Incluir objetivos, estrategias concretas y estudios relacionados con la situación de la mujer en los planes nacionales para la elaboración de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo.

d) Adoptar a la mayor brevedad posible las medidas necesarias para establecer y mejorar los mecanismos nacionales para la integración de la mujer al desarrollo, así como analizar e identificar los factores que han contribuido a obstaculizar la creación y puesta en marcha de los mismos, y, donde corresponda, crear los mecanismos más adecuados para este propósito.

e) Adoptar cuanto antes en cada país las medidas necesarias para la revisión integral de la legislación nacional, a fin de asegurar en todas las áreas la igualdad jurídica del hombre y la mujer, con particular énfasis en materia de derecho civil, familiar, laboral agrario y penal; establecer donde

fuera lo apropiado un régimen patrimonial de la familia que garantice que los bienes habidos en el matrimonio o en la convivencia de la pareja serán para beneficio de ambos; y, en aquellos países donde no existe Código de Familia, incluir en la legislación civil las normas pertinentes; finalmente, aplicar los mecanismos necesarios para la adecuada información a la mujer en todos los aspectos jurídicos y legislativos que le atañen y garantizando así el mejor cumplimiento de las disposiciones.

f) Tomar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las recomendaciones en materia de empleo contenidas en la resolución sobre condiciones de trabajo, formación profesional y empleo de la mujer, aprobada por la Undécima Conferencia de los Estados de América miembros de la OIT, celebrada en Medellín, Colombia, en septiembre y octubre de 1979.

- i) Crear las condiciones que generen empleo para el creciente número de mujeres, en especial las jefes de familia, que constituyen un porcentaje elevado de los desempleados y subempleados.
- ii) Diseñar e instrumentar programas de capacitación en áreas no tradicionales que tecnifiquen la mano de obra femenina no calificada, especialmente para la mujer joven urbana y para la mujer migrante, teniendo en cuenta sus características especiales de edad, con el fin de prepararla, promoverla en el mercado de trabajo y ponerla en condiciones de generar ingresos a través de la producción de bienes y servicios, contribuyendo así, además, a frenar la migración rural-urbana.
- iii) Mejorar las condiciones de trabajo, promover el acceso al crédito y a la seguridad social, e incrementar la capacidad gerencial de aquellas mujeres ubicadas en el "sector informal" de la economía.

g) Dar prioridad a corto plazo a programas muy amplios de alfabetización y educación para adultos, haciendo hincapié en las mujeres de las zonas rurales, dado que ellas presentan los mayores porcentajes de atraso educativo; se sugiere además utilizar los medios que la técnica moderna ofrece, ya sea en el sistema formal o no formal. Asimismo, superar a corto plazo, en aquellos países que aún no lo han hecho, la discriminación implícita en la educación separada por sexos; impulsar la coeducación que fortalece desde su base la convivencia y rompe esquemas y estereotipos sexuales, además de optimizar el uso de recursos; impulsar asimismo la educación sexual.

h) Adecuar los programas y dar flexibilidad a los currículos, de manera de hacer posible la reincorporación de la mujer a los estudios secundarios o universitarios cuando se lo permitan sus responsabilidades de madre o cuando, satisfecho su anhelo de entregar tiempo completo al cuidado, educación y formación de sus hijos, estime llegado el momento de retomar su educación o su carrera.

i) Utilizar los medios de comunicación de masas para difundir el Plan de Acción Regional e incorporarlo al sistema educativo formal, a fin de que la población esté informada y pueda participar activa y conscientemente en el proceso de desarrollo del país.

j) Procurar un acceso equitativo a los servicios de salud, especialmente para los más pobres, con el objeto de cubrir las necesidades básicas de atención médica de la población, incluyendo una adecuada infraestructura - así como los servicios médicos y paramédicos necesarios sin distinción de sexo que aseguren un buen nivel de atención médica para todos.

k) En aquellos países que tienen servicios de apoyo a la familia, reformular los criterios relativos al financiamiento y costo de ellos (salas-cuna o guarderías infantiles, por ejemplo), de manera de hacer que su costo recaiga por igual en las cotizaciones que correspondan a hombres y mujeres padres de familia, eliminando así la idea de que este tipo de servicios se prestan sólo a las madres.

l) Prestar especial atención al mejoramiento de los sistemas nacionales de información y estadísticas que permitan evaluar la participación de la mujer en todos los niveles y sectores del sistema de planificación. Proporcionar en forma actualizada y oportuna la información sobre la situación de la mujer que sea solicitada por los organismos especializados del sistema de Naciones Unidas.

m) Promover en el marco de los programas de cooperación económica y técnica entre países en vías de desarrollo, así como en el marco de los acuerdos regionales y subregionales, aquellos aspectos incluidos en esta resolución tendientes a lograr la plena integración de la mujer en el desarrollo económico y social de sus países.

n) Adoptar y ejecutar, conjuntamente con los organismos del sistema de Naciones Unidas, las acciones tendientes a alterar la actual imagen de la mujer como objeto sexual y comercial, y a presentarla como un ser humano productivo en lo económico, en lo social y en lo político.

o) Adelantar políticas específicas para mejorar la condición de la mujer rural, especialmente las relacionadas con la extensión de la Seguridad Social.

p) Incluir en los programas nacionales de cooperación técnica y dentro de las cifras indicativas de planificación correspondiente, otorgándoles una alta prioridad, aquellos proyectos relativos al incremento de la participación de la mujer en el desarrollo.

q) Apoyar decididamente el establecimiento, en la República Dominicana, del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

r) Pedir al Secretario General de las Naciones Unidas acelerar el cumplimiento de las recomendaciones aprobadas por la Junta de Consejeros del Instituto, para que éste entre en funcionamiento a la mayor brevedad.

s) Igualmente solicitarle estudiar la posibilidad de presentar a la Conferencia Mundial de 1980 un informe de los trabajos adelantados, de los programas elaborados y de las acciones inmediatas.

2. Se recomienda a la CEPAL:

a) Presentar a la brevedad posible esta resolución, que contiene las estrategias fundamentales para la integración de la mujer en el desarrollo, así como la documentación pertinente, indicada en los párrafos 3 y 4 de la resolución 33/200 de la Asamblea General, a la próxima reunión del Comité Preparatorio de la Nueva Estrategia Internacional para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, así como también al Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer, a fin de que la considere durante su tercer período de sesiones.

b) Incluir en la ejecución de sus programas regulares las recomendaciones del Plan de Acción Regional como parte de la instrumentación requerida por la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, y considerar, en sus evaluaciones periódicas, aspectos específicos sobre la forma como la situación de la mujer se haya visto afectada en cada área.

c) Complementar la petición formulada en el inciso anterior mediante el establecimiento de mecanismos que permitan una vinculación estrecha entre la Unidad para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el resto del sistema de la CEPAL, a fin de analizar conjuntamente el impacto cuantitativo y cualitativo de esta Nueva Estrategia sobre la situación de la mujer.

d) Recomendar al Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), convocado por la secretaría, incluir dentro de sus evaluaciones periódicas la relativa a la incorporación de la mujer en el desarrollo económico y social, y formular recomendaciones que conduzcan a la participación activa y al mejoramiento de la situación de la mujer en el proceso de desarrollo de la región, así como al logro de los objetivos de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo.

e) Cooperar con los gobiernos de la región para que, conjuntamente con la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), identifiquen y generen proyectos de cooperación económica que contemplen la situación de las mujeres de la región en el crecimiento y en el desarrollo económico y social.

f) Continuar gestionando con la urgencia del caso, y de acuerdo con las recomendaciones de la Mesa Directiva y de la Primera Conferencia Regional, la obtención de recursos humanos y financieros que la secretaría requiere para responder mejor a las solicitudes de los gobiernos. Llenar cuanto antes el cargo correspondiente a la Subsección de México, a fin de contribuir más eficazmente al adecuado cumplimiento de los objetivos del Plan de Acción Regional y del Programa de la Unidad para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina.

g) Dar prioridad, en los diferentes foros y organismos de la CEPAL, al estudio y análisis de los conceptos fundamentales, estrategias y acciones contenidos en el Plan de Acción Regional, con el objeto de evitar duplicación de esfuerzos y reforzar el criterio de que la llamada "cuestión de la mujer" no está desvinculada de los problemas económicos, sociales, políticos y culturales de los países.

h) Disponer los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para coordinar proyectos para la región a través del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer.

3. Se recomienda a la mujer:

a) Participar, con mayor conciencia de compromiso, en las organizaciones sindicales y, a través de las organizaciones femeninas o mixtas a la que pertenezca, en la realización de los programas de acción tendientes a lograr su integración al desarrollo social, político y económico. Asimismo, promover las organizaciones de base que fortalezcan los principios democráticos de la igualdad y justicia social.

b) Colaborar en la difusión del Plan de Acción Regional y tomarlo como instrumento de referencia para las acciones concretas que pudieran llevar a efecto sus agrupaciones.

c) Instar a las organizaciones no gubernamentales y en especial a las asociaciones femeninas para que continúen su valioso trabajo centrándolo en la labor directa o de cooperación con los gobiernos en las soluciones propuestas para el Decenio de la Mujer y el Plan de Acción Regional.

4. En lo que respecta a la generación de proyectos se recomienda a los gobiernos de América Latina y el Caribe y al Sistema de las Naciones Unidas:

a) Prestar a los países de la región la colaboración requerida para reforzar la inserción de dichos proyectos en la infraestructura nacional en todos los aspectos mencionados, ya sea a través de asistencia técnica y/o de colaboración bilateral o multilateral.

b) Dar mayor importancia a la capacitación de las mujeres, con especial énfasis en áreas no tradicionales de formación, con el fin de que puedan por una parte elaborar y llevar a cabo los proyectos en todos sus aspectos. De igual manera, crear áreas productivas y de comercialización y aquellas que contribuyan a la generación de los ingresos y al mejoramiento de la situación de la mujer y su familia.

c) Establecer, a través de los organismos regionales, las corrientes de información y coordinación necesarias para no duplicar acciones y concentrar esfuerzos en líneas básicas.

d) Crear cooperativas de producción y consumo, difundir tecnologías intermedias que liberen a la mujer del campo de las tareas más pesadas, y crear la adecuada infraestructura de servicios básicos.

5. En lo que respecta al financiamiento, se recomienda a los gobiernos y a los organismos del sistema de Naciones Unidas:

a) Asegurar la efectiva asignación y utilización de los recursos financieros para la generación y ejecución de proyectos destinados a la incorporación de la mujer al desarrollo.

b) Solicitar de modo especial a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas: que evalúen lo realizado para mejorar la condición de la mujer, que incrementen sus aportes financieros y que establezcan las medidas necesarias para poner en práctica el Plan de Acción Regional.

c) Pedir a la CEPAL que solicite a la Asamblea General nuevos fondos para invertir en proyectos, sin que ello implique reducir los fondos que deberán ser asignados por el Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de la Mujer.

d) Reiterar el párrafo 88.8.ii del PAR en que se "solicita al Secretario General de las Naciones Unidas que asigne a la secretaría de la CEPAL recursos adicionales provenientes del presupuesto regular destinados a fortalecer sus actividades regulares en el campo de la mujer y facilitar la constitución en su seno de una unidad especializada para la integración de la mujer en el desarrollo". Se recomienda asimismo ampliar dichos recursos con el fin de consolidar esta unidad, asignar los recursos humanos y financieros adicionales en la Sede, así como en las subseces y oficinas regionales de la CEPAL con arreglo a la recomendación formulada a dicha organización en esta misma resolución, y llevar a cabo estudios e investigaciones para la creación de programas adecuados de información y difusión.

e) Reiterar lo expresado por el párrafo 88.8.ii del PAR, que "solicita al Fondo Voluntario para el Decenio de la Mujer que preste el mayor apoyo posible a las actividades, programas y proyectos específicos de la CEPAL derivados de las prioridades fijadas por este Plan de Acción Regional en el campo de la integración de la mujer en el desarrollo y consistentes con los criterios establecidos por las Naciones Unidas para la asignación de los recursos del Fondo". Asimismo, pedir a dicho Fondo mayor flexibilidad a los criterios para la asignación de recursos, de acuerdo con las necesidades propias de la región; acortar al máximo el tiempo que transcurre entre la asignación de los fondos para los proyectos y su puesta en marcha dependiente de la

recepción de los mismos; buscar una mayor adecuación entre los montos solicitados para los proyectos y los de su aprobación; asegurar un respaldo financiero a los proyectos hasta su inserción en los programas nacionales; otorgar la máxima prioridad posible a programas integrados que aseguren un real impacto sobre la situación de las mujeres.

f) Reiterar el párrafo 88.8.iii del PAR, que "solicita al Administrador del PNUD que preste la máxima colaboración posible en la ejecución - a escala nacional y regional - de las disposiciones del presente Plan de Acción Regional, apoyando las actividades, programas y proyectos específicos de la secretaría de la CEPAL destinados al logro de sus metas", de modo que sean las oficinas del PNUD en los países las que lleven a cabo dicha coordinación para evitar la duplicación de esfuerzos; y solicitarle asimismo que informe a la secretaría de la CEPAL de acuerdo con los procedimientos establecidos recientemente por el Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias en marzo de 1979.

g) Reiterar el párrafo 88.8.iv del Plan de Acción Regional que "solicita al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que explore y negocie con organismos de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral, apoyo financiero para programas específicos vinculados con el cumplimiento de los objetivos del presente Plan de Acción Regional". Solicitarle asimismo que gestione, a través de organismos tales como la UNCTAD, ONUDI y otros, apoyo financiero a programas que incluyan aspectos relativos a la mujer en sus áreas prioritarias en relación con la Nueva Estrategia Internacional de Desarrollo.

4. APOYO AL DESARROLLO DE LA MUJER EN NICARAGUA

La Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina,

Considerando que los gobiernos de la región se encuentran comprometidos en la puesta en marcha del Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina, por ser de vital importancia para el progreso integral de las naciones,

Teniendo presente que los gobiernos de la región, Estados miembros de las Naciones Unidas, han tomado la iniciativa para la integración y participación de la mujer en las acciones para el desarrollo, al igual que los organismos internacionales, por considerarlo prioritario,

Teniendo presente que Nicaragua, país integrante del istmo centroamericano, está actualmente en un momento crucial por el movimiento político transformador, en el cual la mujer ha tenido un destacado papel desde el comienzo hasta el presente,

Insta a los Estados miembros de las Naciones Unidas y a los organismos internacionales a prestar la colaboración que se requiere urgentemente en apoyo a los proyectos que vayan encaminados a beneficiar a la mujer de Nicaragua para continuar en el proceso de reconstrucción y dignificación de ese país.

5. LA MUJER EN LOS NIVELES DIRECTIVOS EN LA SECRETARIA
DE LA CEPAL

La Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el
Desarrollo Económico y Social de América Latina,

Teniendo en cuenta que el preámbulo de la Carta de las Naciones Unidas reafirma su fe en "la igualdad de derechos de hombres y mujeres",

Tomando nota que la mayor parte de los funcionarios de nivel directivo en las Naciones Unidas en general y en CEPAL en particular es masculino,

Convencida de que gran número de mujeres están ampliamente capacitadas para asumir elevadas posiciones y tomar grandes responsabilidades,

Recomienda al Secretario Ejecutivo de la CEPAL:

1. Hacer una revisión de la nómina de personal a todos los niveles, especialmente los directivos, para promover una mayor representatividad de la mujer y lograr un equilibrio en la distribución de los cargos dentro del sistema.
2. Tomar las medidas conducentes a asegurar la participación real de la mujer en la organización y sus programas.

6. PROBLEMA DE LA MUJER REFUGIADA

La Segunda Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina,

Teniendo presente la resolución 3318 (XXIX) de la Asamblea General y la resolución N° 7 del Vigésimo Séptimo Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre la protección de la mujer y la niñez en estados de emergencia, desastres naturales y conflictos armados, en la lucha por la paz, la autodeterminación y la independencia, así como la situación de las mujeres y niños que se ven forzados a abandonar su país debido a fundados temores de ser perseguidos por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas,

Recomienda:

1. Promover y salvaguardar en forma imperativa los derechos básicos de los afectados por estas situaciones que constituyen un problema apremiante dentro de la región.
2. Llevar a la práctica las diversas decisiones y resoluciones que se han formulado sobre el particular en los diversos organismos internacionales, ya que las mismas contribuirán a dar solución, en forma especial, a los problemas de los refugiados.

INFORME FINAL DE LA CONFERENCIA REGIONAL DE MINISTROS DE EDUCACION
Y DE MINISTROS ENCARGADOS DE LA PLANIFICACION ECONOMICA EN LOS
ESTADOS MIEMBROS DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE 1/
ORGANIZADA POR LA UNESCO CON LA COOPERACION DE LA CEPAL Y DE LA OEA

(México, D.F., 4 al 13 de diciembre de 1979)

Problemas particulares del desarrollo de la educación
vinculados con el desarrollo socioeconómico y cultural
de los Estados Miembros de América Latina y el Caribe

La educación y el mundo del trabajo

RECOMENDACION Nº 9

La Conferencia,

Considerando la necesidad de instaurar un nuevo orden económico internacional que, además de reducir la brecha que separa a los países en vías de desarrollo de los desarrollados, contribuiría a fortalecer las alternativas de solución que demanda el bienestar y el desarrollo de los pueblos de la región, en particular, en los campos de la educación, del empleo y del trabajo productivo,

Tomando nota de las Recomendaciones números 3, 9, 25 y 26 adoptadas por la Conferencia de Ministros de Educación y de Ministros encargados del Fomento de la Ciencia y de la Tecnología en relación con el Desarrollo en América Latina y el Caribe, convocada por la Unesco en cooperación con la CEPAL y la OEA, celebrada en Venezuela del 6 al 15 de diciembre de 1971,

Considerando igualmente:

1. que en general, en los países de América Latina y el Caribe, la educación, el empleo y el trabajo productivo se han considerado como conceptos aislados entre sí,
2. que, como consecuencia de las diferencias económicas, se acentúan las de orden cultural y social las que, a su vez, crean todo tipo de marginación,
3. que las escasas oportunidades que tienen muchas personas de ingresar al sistema productivo son consecuencia de estas diferencias, que la demanda de técnicos y de mano de obra calificada para el sistema productivo es notoriamente superior al número de personas que tienen esa calificación y que la generación de empleos en dicho sistema es insuficiente,

Recomienda a los Estados Miembros que implanten políticas y dediquen los recursos necesarios con el fin de:

1. intensificar los esfuerzos dirigidos a encontrar fórmulas y metodologías que permitan hacer compatibles los sistemas educativo y productivo a fin de acelerar el desarrollo económico, social y político;

1/ Véase UNESCO, documento ED/MD/58, París, marzo de 1980.

2. iniciar al educando desde edad temprana en la valoración y práctica del trabajo y de las actividades productivas, sobre la base de una orientación vocacional adecuada, de acuerdo con el desarrollo físico e intelectual del niño y con pleno respeto de la legislación nacional y de los instrumentos internacionales en la materia, cuyo resultado beneficie a la comunidad, a la escuela y a él mismo;
3. orientar esfuerzos a fin de que los sectores marginados reciban la educación que les facilite el ingreso a los mercados de trabajo o al autoempleo;
4. fomentar la aplicación de programas de formación profesional acelerada o la de sistemas abiertos, con el objeto de satisfacer las necesidades de capacitación de trabajadores desempleados, subempleados y autoempleados;
5. propiciar la formación profesional hacia los sectores de mayor demanda;
6. estimular el crecimiento de los sectores con mayor potencial para generar empleos, siempre que no se vaya en desmedro de los sectores sociales menos favorecidos, entre ellos la educación;
7. coordinar los diferentes sectores del aparato productivo, a fin de lograr una más adecuada generación de empleos a lo largo del proceso de producción;
8. adecuar la utilización de las tecnologías a los factores de la producción, tomando en consideración el efecto que pueda tener sobre el empleo;
9. apoyar los programas de capacitación y adiestramiento para mejorar la calidad de la mano de obra de jóvenes y adultos que se hallan en el proceso productivo;
10. mantener el diálogo permanente de los responsables de la planeación con el sector educativo y el sector laboral, a fin de facilitar el conocimiento de las realidades sociales y económicas;
11. estudiar el establecimiento de actividades que permitan capacitar o adiestrar a los trabajadores;
12. apoyar con recursos humanos y materiales la capacitación de los trabajadores en los centros de trabajo, poniendo especial énfasis en la investigación tecnológica;

Pide a la Unesco:

1. que continúe colaborando en los esfuerzos concretos con vistas a la instauración de un nuevo orden económico internacional y que estudie en especial, a este efecto, los mecanismos e instrumentos adecuados para hacer efectiva la vinculación entre la educación, el empleo y el trabajo productivo, así como su cooperación con los Estados Miembros para la puesta en marcha de dichos mecanismos, y ésto a fin de permitir la consiguiente aceleración del desarrollo global de los países, eliminando la marginación;
2. que apoye los programas de investigación que respondan a la necesidad de armonizar los requerimientos de la estructura ocupacional con los contenidos y las orientaciones curriculares de los distintos niveles y modalidades de la enseñanza, a reserva, sin embargo, de que esos procedimientos y esa práctica no contradigan las leyes laborales de los respectivos países, haciendo hincapié especialmente en que se proteja al niño de la explotación.

RECOMENDACION Nº 11

La Conferencia,

Considerando que la democratización de la educación conlleva la idea de que la educación debe servir al modelo de desarrollo que cada país se ha propuesto,

Reconociendo que ello exige la adopción de disposiciones que eviten dificultades para acceder a las oportunidades que ofrecen los sistemas educativos, y

Procurando evitar el desarraigo de los niños y adolescentes de sus respectivas familias como consecuencia de las necesidades de trabajo,

Considerando las dimensiones que van alcanzando los problemas de la desocupación y de la subocupación en América Latina y el Caribe, tal como se refleja en la documentación presentada a esta Conferencia, problemas que exigen una especial atención a los países de la región ante la necesidad de asegurar ocupación individual y socialmente útil a una población en edades activas en progresivo aumento,

Tomando en cuenta la necesidad de una mayor vinculación entre la educación y el trabajo y la conveniencia de examinar la índole de las decisiones de política educacional que tendrían que adoptarse, así como los esfuerzos que habría que realizar para lograr esos objetivos,

Considerando que todo lo anterior exige una adecuada vinculación entre la planificación de la educación y la planificación económica y que el grado de avance de los países de la región en la aplicación de los métodos y técnicas de planificación de la educación, en correspondencia con los planes o programas de desarrollo económico y social, es muy disímil, requiriendo aún un mayor desarrollo,

Recomienda a los Estados Miembros:

1. que se promueva, donde no la haya, una adecuada legislación relativa al trabajo de niños y adolescentes, que establezca los límites de edad dentro de los cuales puedan realizar trabajos remunerados, determine las condiciones especiales que deberían caracterizar las tareas que se autoricen y asegure que no queda limitado el derecho de cada individuo a gozar de plena libertad humana desde los primeros años de su vida;
2. que se estructure un adecuado sistema de vinculación del trabajo y la educación, con miras a que la educación para el trabajo y en el trabajo asegure al joven su rápida integración a la sociedad y las mejores posibilidades de desarrollo humano y económico, procurando su integración a un medio laboral adecuado al modelo políticosocial de cada Nación, y evite frustraciones por falta de oportunidades de trabajo que respondan a su formación;
3. que promuevan entre sí el intercambio de las experiencias que hayan realizado o estén realizando para vincular la educación con el trabajo, así como de aquellas que se refieren a procesos de planificación vinculados con otros sectores socioeconómicos oficiales y privados;
4. que se incluya en los planes de desarrollo de la educación políticas, programas y proyectos que vinculen a la educación con el trabajo productivo, entendido éste como elemento dignificador, creador, capacitador y liberador;

Recomienda al Director General de la Unesco:

1. promover una mayor divulgación de las experiencias de los Estados Miembros en el campo de la planificación de la educación-desarrollo;
2. propiciar, en coordinación con la CEPAL y con la sistematicidad necesaria, consultas conjuntas de expertos de los órganos encargados de la planificación de la educación y de la planificación económica, sobre los aspectos relativos al desarrollo y perfeccionamiento de las metodologías y técnicas que faciliten la más adecuada vinculación de la educación con el empleo;
3. incluir las dos propuestas anteriores en el Proyecto de Programa y de Presupuesto de la Unesco para el periodo 1981-1983, a los efectos de su consideración por la próxima sesión de la Conferencia General de la Unesco.

RECOMENDACION Nº 26

La Conferencia,

Considerando:

1. que la expansión universitaria se está realizando a través de un conjunto de universidades que no constituyen un sistema integrado en términos de calidad académica homogénea y que tienden a estratificarse en términos sociales,
2. que la tendencia a la segmentación de la educación superior está consolidando un proceso de progresiva separación en la formación de grupos sociales estratificados que tienen desiguales accesos al mercado de trabajo, y que las universidades, al estratificarse en la calidad académica, están anulando el impacto potencial, en términos de recursos humanos, que su expansión cuantitativa pudiera significar en la región,
3. que el desconocimiento de las tareas que desempeñan o desempeñarán concretamente los egresados universitarios, está impidiendo definir con precisión los perfiles de la formación que deben dispensar las universidades,
4. que las declaraciones y resoluciones sobre cómo establecer políticas de reforma que aseguren la calidad académica han ejercido, debido a su carácter voluntarista y generalista, una influencia muy limitada en la transformación real de las universidades;

Recomienda al Director General de la Unesco,

1. que el programa del Centro Regional para la Enseñanza Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC) considere como prioritaria la realización de estudios sobre los siguientes puntos:
 - a) la investigación de aquellos casos, actuales o pasados, en que se configuraron centros de excelencia académica para extraer de las experiencias las conclusiones que ayuden a definir políticas efectivas con vistas a la transformación universitaria;
 - b) la investigación del desempeño ocupacional de los profesionales universitarios a los efectos de identificar cuáles son los tipos de conocimientos necesarios para la producción y el alto desempeño cualitativo. Especial atención debería prestarse a aquellas situaciones en las que el conocimiento científico y tecnológico es base de innovaciones en el proceso de producción social y, también, a la identificación de cómo un conocimiento superior al cargo genera un mejoramiento de la producción y de la organización sociales;
 - c) el conocimiento del origen social y de la formación previa de los estudiantes de las distintas universidades y también de los niveles académicos que se imparten en los distintos tipos de universidades;
 - d) el estímulo a la realización de censos de estudiantes y profesores que permitan identificar el nivel de preparación de los educandos, así como la situación de la formación y de la producción académica de los educadores;
2. Que, si lo estima conveniente, asocie en la realización de alguno de esos estudios a la CEPAL y al PNUD, especialmente en el marco del Proyecto conjunto "Desarrollo y educación en América Latina y el Caribe", así como a otros organismos pertinentes.

RECOMENDACION Nº 29

La Conferencia,

Considerando que la región de América Latina y el Caribe se encuentra abocada a la tarea de forjar un nuevo destino que brinde a sus grandes mayorías los niveles adecuados de bienestar y progreso,

Considerando que la solución de los viejos y conocidos problemas de los países en desarrollo constituye ya una necesidad vital como parte de la lucha por la paz del mundo y la dignidad del hombre,

Considerando que el desarrollo de los países de la región se ve seriamente limitado por la existencia de un ordenamiento económico internacional injusto, en el que los países que detentan el poder adoptan las decisiones a nivel mundial que determinan y condicionan el proceso de desarrollo político-económico-social de los países de la región,

Teniendo presente que numerosos países en desarrollo de América Latina y el Caribe se ven agobiados por el aumento constante de la deuda externa, la escasez de divisas, el creciente precio de los recursos, energéticos, el intercambio desigual con los países desarrollados de economía de mercado, que aprovechan su posición privilegiada, producto del trato injusto a los pueblos para comprar a bajos precios los productos de los países en desarrollo y vender a precios altos la tecnología y demás productos que éstos necesariamente tienen que importar,

En vista de que ya se han acumulado experiencias suficientes que han puesto en evidencia que muchas iniciativas valiosas, por dificultades económicas de los países, no han podido alcanzar sus objetivos,

Considerando que, en consecuencia, los procesos educativos de los países de la región se ven igualmente limitados en sus realizaciones concretas,

Considerando que, cuando se habla de aumentar la proporción del producto nacional bruto que los países de la región deben dedicar a la educación, se parte del supuesto de que se logre un aumento absoluto de recursos verdaderamente efectivo y que este objetivo puede verse desvirtuado si el crecimiento del producto nacional bruto de los países sigue viéndose afectado por los grandes problemas derivados de un injusto orden económico internacional,

Considerando que si se quieren resolver los grandes problemas de la educación de la región, hay que resolver también los grandes problemas que limitan su desarrollo económico,

Recomienda a los Estados Miembros:

1. que reconozcan como prerrequisito básico y fundamental para acelerar el desarrollo y, consecuentemente, la educación de los pueblos, la necesidad de concretar un nuevo orden económico internacional que, además de reducir la brecha entre los países en vías de desarrollo y los países desarrollados, contribuya al bienestar y progreso de América Latina y el Caribe, en particular en el campo de la educación, de modo que permita forjar el nuevo hombre que demandan los países de la región para alcanzar sus respectivos proyectos nacionales;
2. que, en consecuencia, luchen por un nuevo orden económico internacional, teniendo en cuenta las necesidades, características y aspiraciones de los pueblos de la región;

3. que contribuyan al fortalecimiento de la integración y cooperación entre los Estados Miembros de la región y propicien todas las acciones que les permitan unirse para exigir justicia económica y social para sus pueblos;

Pide a la Unesco que siga prestando su colaboración más decidida para el pronto establecimiento de un nuevo orden económico internacional;

Recomienda al Director General de la Unesco y al Secretario Ejecutivo de la CEPAL intensificar la cooperación entre la CEPAL y la Unesco en el análisis de los problemas de la educación-desarrollo y en la conformación de acciones conjuntas que permitan adoptar medidas concretas que contribuyan a la solución de esos problemas, tomando en cuenta los cambios en la situación económica internacional.

INFORME DEL QUINTO PERIODO DE SESIONES DEL COMITE DE
DESARROLLO Y COOPERACION DEL CARIBE 1/

(Kingston, Jamaica, 4 al 10 de junio de 1980)

Resolución 6(V) ADQUISICION DE SERVICIOS DE COMPUTACION

El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe,

Teniendo presente la importancia que reviste la información para el desarrollo económico y social de los países miembros del CDCC, y el desarrollo de tecnología moderna en materia de computación para el almacenamiento y difusión rápida de la información;

Considerando las decisiones adoptadas en anteriores períodos de sesiones del CDCC en el sentido de que debería dotarse a la Secretaría de servicios de computación para atender a la vez al Banco de Datos Estadísticos y a las necesidades del Centro de Documentación del Caribe;

Reconociendo que al cabo de dos años, la Oficina de la CEPAL para el Caribe aún carece de estos servicios;

Resuelve que la Secretaría del CDCC adopte las medidas del caso para contratar a un experto que estudie los problemas técnicos existentes y determine si las necesidades podrían satisfacerse adquiriendo una computadora fabricada en un país de la región del CDCC.

Resolución 7(V) FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DEL CDCC

El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe,

Teniendo presente la Resolución 358(XVI) de la Comisión Económica para América Latina que establece dicho Comité;

Reconociendo la complejidad de las labores que deberán realizar los gobiernos miembros durante el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

Reiterando su voluntad política de perseguir los objetivos expresados en la Declaración Constitutiva del CDCC a través de una política basada en la cooperación intracaribeña;

1/ Véase documento E/CEPAL/G.1133.

Haciendo hincapié en la naturaleza innovadora del CDCC dentro del marco de las Naciones Unidas, que emana del activo papel que desempeñan sus gobiernos miembros en la ejecución de su programa de trabajo y en la coordinación del apoyo creciente que ofrecen los órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales;

Habiendo evaluado los esfuerzos realizados durante los cinco primeros años de vida del Comité y reconociendo el creciente apoyo que presta a la subregión del Caribe la Secretaría de la CEPAL, y

Después de llegar a la conclusión de que la Oficina de la CEPAL para el Caribe debe ser dotada de suficientes flexibilidades y atribuciones para satisfacer las necesidades de desarrollo y cooperación en la subregión y deseando que el CDCC sea un instrumento eficaz que contribuya al desarrollo económico y social de la subregión.

INFORME DE LA REUNION DE EXPERTOS EN FACILITACION DEL COMERCIO
Y DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL DE LOS PAISES
CENTROAMERICANOS, MEXICO Y PANAMA 1/

(Ciudad de Guatemala, Guatemala, 5 al 8 de agosto de 1980)

En el ámbito subregional

a) Fortalecimiento institucional del transporte:

1. Fomentar la cooperación entre los países de Centroamérica a fin de concertar y aplicar acuerdos sobre transporte internacional, tránsito aduanero y revisar los existentes y, en general, propugnar la armonización de los regímenes legales que afectan al transporte. A continuación se enumeran algunos de los aspectos que requieren dicha cooperación:

i) Revisión del Acuerdo Centroamericano sobre Circulación por

Carreteras (8 de junio de 1958), en relación con lo siguiente:

- Normas para la seguridad y comodidad de los vehículos de transporte público;
- Aceptación por parte de todos los países centroamericanos de la licencia de conducir y de la tarjeta de circulación expedida en cada país;
- Reglamentación de la circulación por carreteras;
- Reglamentación de los pesos y dimensiones máximos de los vehículos.

ii) Revisión del Acuerdo para la importación temporal de vehículos por carretera (8 de noviembre de 1956), del Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica Centroamericana (10 de junio de 1958) y del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (13 de diciembre de 1960), respecto de la autorización dada a las empresas de transporte y a los vehículos para realizar el transporte internacional.

iii) Revisión del Acuerdo Centroamericano sobre Señales Viales Uniformes (10 de junio de 1958), para actualizarlo.

1/ Véase documento E/CEPAL/G.1127.

- iv) Concertación de un acuerdo subregional que permita armonizar y reglamentar el contrato de transporte terrestre y el conocimiento de embarque en la subregión, tomando en cuenta la aplicación de convenios internacionales afines.
 - v) Armonización de las legislaciones de los distintos países de la subregión en lo relativo a la responsabilidad civil de los transportistas terrestres frente a los usuarios. Al respecto, cabe considerar que la Convención sobre Responsabilidad Civil del Porteador en el Transporte Terrestre Internacional (CRT), aprobada en la reunión de representantes de los gobiernos latinoamericanos realizada en septiembre de 1978 en Santiago de Chile, constituye un elemento básico para la armonización.
 - vi) Sobre la base de lo anterior, estudio de fórmulas de seguro que permitan cubrir adecuadamente las responsabilidades, haciendo hincapié en la uniformidad del tipo de cobertura, procurando su aceptación en toda la región y tratando de que su costo sea el más económico posible de acuerdo con las características del riesgo.
 - vii) Fortalecimiento de los organismos nacionales y regionales encargados de la administración del transporte.
 - viii) Adopción de procedimientos migratorios y de aduanas simplificados y otorgamiento de facilidades más adecuadas al tránsito de los nacionales de los países de la subregión a través de las distintas fronteras terrestres.
2. Fomentar la cooperación entre México, Panamá y los países del Mercado Común Centroamericano para armonizar sus regímenes legales en relación con las materias antes señaladas.
 3. Estimular la organización de los transportistas terrestres nacionales y regionales y realizar programas que eleven la calidad del servicio de manera que se facilite el adecuado funcionamiento del transporte regional.
 4. Propiciar el fortalecimiento de las organizaciones nacionales, sub-regionales y, eventualmente, regionales de los usuarios del transporte, teniendo presente que los usuarios, como importadores y exportadores públicos o privados, son los que participan directamente en el movimiento del comercio internacional y promoviendo la participación de las empresas del sector público

en las organizaciones de usuarios. Asimismo, instar a tales organizaciones a que promuevan la ejecución de programas de facilitación y participen en los mismos.

5. Estimular la organización de terminales de carga internacional que presten servicios integrales a la carga y a los exportadores e importadores, agentes de aduanas y transportistas, incluidos servicios a los vehículos.

6. Promover el establecimiento en la región de un sistema ferroviario que permita atender, a un costo razonable, la demanda creciente de transporte entre los países centroamericanos, como una de las formas de resolver el problema del alza constante de los precios del petróleo y sus derivados, que está afectando sensiblemente al transporte en la subregión.

b) Facilitación del comercio:

1. Fomentar la aplicación de las normas comunes contempladas en convenios internacionales sobre simplificación y armonización de los procedimientos aduaneros y en las resoluciones aprobadas por los organismos de integración económica de la subregión sobre esta materia.

2. Establecer mecanismos de cooperación entre la aduana de cada país y sus contrapartes de otros países, en especial para aceptar las comprobaciones efectuadas en el país exportador y evitar su duplicación en los países de tránsito o de destino y, en general, para simplificar y unificar los requisitos y controles exigidos en las fronteras.

3. Fomentar el uso de documentos armonizados con el formulario clave de las Naciones Unidas y el mejoramiento de la reunión y elaboración de las informaciones estadísticas sobre el comercio internacional, por ejemplo, elaboración de un formulario único para la póliza de importación utilizable en los cinco países de Centroamérica.

4. Evaluar las formalidades consulares exigidas al comercio y al transporte internacional con miras a reducirlas o eliminarlas, según el caso.

5. Facilitar los procedimientos de control del comercio exterior y de cambios internacionales dentro de cada país, resguardando los objetivos de protección de la economía nacional.

6. Preparar un manual de procedimientos y documentación aplicable al comercio y al transporte terrestre intrasubregional.

7. Armonizar los servicios públicos, las tarifas y los horarios de atención en los puertos fronterizos de los países de la subregión.
8. Revisar el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y el Reglamento pertinente.
9. Elaborar normas comunes para establecer el origen de las mercancías.

En el ámbito extrarregional

a) Fortalecimiento institucional del transporte:

1. Fortalecer las oficinas nacionales y subregionales para el fomento y control del transporte marítimo y dictar leyes adecuadas que permitan el desarrollo nacional y regional de la marina mercante a fin de incrementar la participación de la región en el transporte del comercio exterior extrarregional.
2. Para servir mejor los intereses del comercio extrarregional de la subregión, promover la organización de empresas nacionales y multinacionales de transporte marítimo y mejorar los servicios de las existentes a través de la cooperación técnica y económica de los países de Centroamérica, México y Panamá, como forma de superar la escasez de capital y la falta de capacidad tecnológica en el transporte marítimo.
3. Promover por parte de los países del área el estudio y adopción de los convenios internacionales sobre transporte marítimo y multimodal, en especial, la Convención sobre un Código de Conducta para las Conferencias Marítimas, para que a través de su puesta en vigencia se complemente el ordenamiento legal existente en esta materia y se promueva la participación regional en este campo.
4. Fortalecer las asociaciones nacionales de empresas navieras y de la Asociación Centroamericana de Armadores.
5. Llamar la atención de los países ribereños de cuencas fluviales acerca de la importancia que reviste el transporte fluvial y lacustre cuya operación se está iniciando en la subregión y crear las condiciones para su desarrollo a través de un mejoramiento institucional que haga posible la plena utilización de la infraestructura física, la organización de empresas multinacionales para el dragado y la operación de servicios de transporte, uniformando el sistema de boyas, balizamiento y comunicaciones, etc.

b) Facilitación del comercio:

1. Facilitar los procedimientos de autorización para la entrada y salida de buques de los puertos, teniendo presentes el Manual de Documentación Naviera (E/CEPAL/1060) y los convenios de facilitación sobre esta materia de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental (OCMI).
2. Adoptar en los países de la subregión las recomendaciones aprobadas por la UNCTAD para la armonización y simplificación de los documentos relacionados con el comercio exterior.
3. Propiciar la realización en la subregión de seminarios destinados a formar personal en el uso de las técnicas de facilitación a fin de que puedan apoyar el programa de facilitación de cada país y de la subregión aprovechando para dicho fin el Manual de Facilitación del Comercio que publicará próximamente la UNCTAD a través de su Programa Especial sobre Facilitación del Comercio (FALPRO).
24. Además de las recomendaciones anteriores, al deliberar sobre los mecanismos para la aplicación de un programa permanente de fortalecimiento institucional del transporte y de facilitación del comercio exterior en la subregión, los expertos formularon diversas consideraciones y recomendaciones:
 1. Para coordinar los programas de trabajo sobre el fortalecimiento institucional del transporte en la subregión y ayudar a su cumplimiento, los países podrían utilizar los mecanismos establecidos en el Tratado General de Integración Económica Centroamericana, en consulta con los gobiernos de México y Panamá y con la colaboración de otros foros y de los organismos regionales y especializados.
 2. Las actividades de facilitación deben realizarse en el plano nacional ya que el movimiento internacional de mercancías, equipos de transportes y pasajeros es simplemente una suma de diferentes operaciones de transporte nacionales, sujetas a los regímenes legales e institucionales de cada país. Sin embargo, los beneficios de las medidas de facilitación sólo alcanzan plena vigencia cuando éstas rigen simultáneamente en todos los países que intervienen en el comercio y, por ello, la gran mayoría de los problemas nacionales de facilitación deben abordarse y resolverse tomando en cuenta la necesidad de coordinación regional e incluso mundial.

3. Aun cuando las medidas de facilitación parezcan permanentes, en realidad ello no es así. Una medida de facilitación que simplifica un procedimiento, formalidad o requisito en materia de comercio internacional dentro de un marco determinado o en un período definido, puede dejar de producir beneficios, e incluso llegar a transformarse en un obstáculo para el comercio que originalmente debía facilitar. Para que sus beneficios sean duraderos la facilitación del comercio y del transporte debe concebirse como un programa de estudio y revisión permanentes, en el plano regional e incluso mundial.

4. La facilitación del comercio y del transporte toca muchos aspectos del comercio regional y mundial. Es un amplio campo multidisciplinario que exige el apoyo permanente de muchas entidades - tanto gubernamentales como privadas - de diferentes países. Más aún, es una tarea de cooperación, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo de fórmulas de solución mediante contactos, estudios y deliberaciones en los planos nacional, regional y mundial. Las medidas de facilitación no pueden ser impuestas por un sector a otro, y menos aún por un país o región a otros; el único instrumento metodológico de eficacia comprobada en esta materia es el diálogo permanente, tanto entre los sectores de cada país como en el plano internacional.

5. Un requisito previo para la puesta en práctica de un programa permanente de facilitación es la constitución de entidades nacionales de facilitación que agrupen a representantes de los sectores público y privado. A fin de crear las condiciones para una labor de facilitación eficiente, las partes representadas en estas entidades de facilitación podrían ser, entre otras, las siguientes:

- a) Por parte del sector público:
 - i) Organismos de comercio exterior
 - ii) Organismos de transporte
 - iii) Administraciones aduaneras
 - iv) Bancos centrales
 - v) Instituciones de seguros

- b) Por parte del sector privado:
- i) Cámaras de comercio
 - ii) Asociaciones de importadores y exportadores y consejos de usuarios
 - iii) Agentes despachadores de aduana
 - iv) Expedidores de carga
 - v) Agentes de seguros
 - vi) Transportistas
 - vii) Bancos.

6. En la primera etapa, la labor de las entidades de facilitación debería centrarse en el estudio detallado y en la revisión crítica de los trámites y procedimientos de comercio exterior existentes. En la segunda etapa, la entidad de facilitación debería constituirse en organismo asesor para la aplicación de medidas de facilitación del comercio exterior tendientes a simplificar los trámites, procedimientos y documentación. Asimismo, debería velar por la correcta puesta en práctica de dichas recomendaciones y, para asegurar la coordinación con las demás entidades nacionales dentro de la subregión y con los organismos internacionales de facilitación, debería establecerse una Comisión en el ámbito de la SIECA.

7. Los países de la subregión podrían solicitar la ejecución de un proyecto de asistencia técnica que les permitiera contar con los servicios de expertos en facilitación para apoyar sus programas nacionales y favorecer la coordinación en el ámbito subregional. Al respecto habría que tener presente que existen organizaciones con muchos años de experiencia en el campo de la facilitación, entre ellas el Grupo de Trabajo sobre Facilitación de los Procedimientos de Comercio Internacional, de la Comisión Económica para Europa; el Comité de Facilitación de la OCMI; el Comité de Facilitación de la OACI; y el Programa Especial de Facilitación del Comercio de la UNCTAD (FALPRO), así como muchas otras organizaciones de carácter nacional. El proyecto de asistencia a las organizaciones de facilitación de los países de Centroamérica no sólo podría encargarse de evaluar las soluciones extra-regionales de programas de facilitación surgidas de éstas y otras organizaciones, considerando su posible aplicación en Centroamérica, sino también propiciar aportes sustantivos de parte de ellas.

8. Otra fuente importante de contribuciones sustantivas a los programas de trabajo de Centroamérica es la cooperación horizontal dentro de la subregión. Las organizaciones nacionales centroamericanas de facilitación confrontan problemas similares, por lo cual pueden brindarse valioso asesoramiento técnico recíproco. Este tipo de cooperación técnica no sólo significaría aportes sustantivos para los programas de trabajo en materia de facilitación, sino que además traería consigo la coordinación y armonización de dichos programas.

9. Finalmente, el Grupo de Expertos pide a los organismos subregionales, a la CEPAL y a la UNCTAD que, mientras se define y pone en práctica un programa permanente de facilitación del comercio y del transporte internacional para los países de la subregión, se intensifiquen los esfuerzos para divulgar las ventajas que se obtendrían de esta acción.

INFORME DE LA REUNION TECNICA REGIONAL Y DEL SEMINARIO
REGIONAL SOBRE ACTIVIDADES PREPARATORIAS DEL AÑO
INTERNACIONAL DE LOS IMPEDIDOS (1981) 1/

(Santiago de Chile, 5 al 11 de noviembre de 1980)

Recomendación N° 1

La ejecución del Plan de Acción del AII en beneficio de la población y en particular de aquella de las áreas rurales

La Reunión Técnica Regional,

Entiende que a los efectos operativos en la aplicación de acciones de carácter nacional o regional, dentro del Plan de Acción del AII, se debe definir el alcance de la expresión "áreas rurales", a fin de que las personas impedidas que la integran reciban los beneficios a que tienen derecho.

Estima que las áreas críticas para rehabilitación no son sólo las rurales, sino también las de difícil acceso, las marginadas y las que carecen de elementos mínimos.

Considera que la declaración de ALMA-ATHA que contiene el concepto de atención primaria de la salud elaborado por la OMS/OPS lleva implícito el criterio de atención simplificada en la rehabilitación y por lo tanto debe insistirse ante los gobiernos de los países miembros sobre la necesidad imperiosa de su aplicación como elemento muy valioso de prevención de incapacidades. Los programas de atención simplificada de rehabilitación deben, por lo tanto, llevarse a la práctica simultáneamente con los de atención primaria de la salud.

Estima que la región debería experimentar en algunas zonas de características diferentes la posibilidad de aplicar los programas de "áreas rurales", ya elaborados por la OPS. Con este fin, la OPS y CEPAL deberán coordinar sus actividades a los efectos de definir las zonas aptas para la mencionada experimentación.

Para evaluar los resultados obtenidos experimentalmente en esas zonas, debería programarse una reunión regional destinada a examinar:

- 1) el número de poblaciones abarcadas;

1/ Véase documento E/CEPAL/G.1177.

- 2) el número de habitantes alcanzados;
- 3) el porcentaje de patologías invalidantes detectadas;
- 4) el número de asistentes rurales o promotores adiestrados, y
- 5) los sistemas de coordinación y derivación aplicados o diseñados.

Considera de enorme importancia la ejecución del programa de ampliación de la cobertura a las áreas críticas, para lo cual debe insistirse ante los gobiernos miembros sobre la necesidad de coordinar los servicios prestados por los distintos sectores con el fin de evitar la superposición de acciones y la carga presupuestaria innecesaria (inciso h), del párrafo 12 del documento E/CEPAL/Conf.72/L.4).

Exhorta a los Estados miembros a cumplir dentro de sus posibilidades con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, sus órganos y organismos especializados (OIT, OMS, UNESCO, UNICEF, ONUDI, etc.) y con las de los organismos intergubernamentales regionales (OEA y su organismo especializado el IIN), en lo que hace a la rehabilitación de las personas impedidas, incluidos aquellos instrumentos internacionales que se refieren a los derechos de los habitantes de cada país que deberían hacerse extensivos en la práctica a estas personas.

Recomendación Nº 2

Medidas que deben preverse con la finalidad de alcanzar los objetivos del Año Internacional de los Impedidos

La Reunión Técnica Regional,

A

Entiende, de acuerdo con el lema del Año Internacional de los Impedidos, que se debe considerar a éstos como personas con igualdad de derechos y deberes y con posibilidad de participación plena.

Considera, teniendo en cuenta que la rehabilitación se ha organizado y desarrollado desde hace muchos años en los diferentes países de Latinoamérica, que el AII deberá reforzar esta acción y lograr a la vez que se le otorgue la prioridad que debe tener dentro de las políticas y planes nacionales y que, por su parte, este año sea el punto de partida de nuevos programas específicos de desarrollo de la rehabilitación integral.

Recomienda, para tales propósitos:

1. Que todos los programas de rehabilitación integral consideren los siguientes aspectos:

- a) medidas de prevención y de rehabilitación médica;
- b) facilidades educativas regulares y especiales, de cultura, de recreación y deportes;
- c) capacitación profesional y de acceso al trabajo;
- d) eliminación de las barreras arquitectónicas, y
- e) adecuación de la legislación existente para asegurar la situación de los derechos del impedido.

2. Promover que las necesidades y prioridades de los impedidos, canalizadas a través de asociaciones o confederaciones, o de ambas, sean consideradas dentro de los programas de rehabilitación integral para que éstos constituyan una respuesta adecuada a la realidad.

3. Sensibilizar e instruir a la sociedad, utilizando todos los medios de información y comunicación para que se conozca la problemática de la invalidez, su prevención y las posibilidades de solución que ofrece la rehabilitación integral hasta lograr la total integración dinámica del impedido a la sociedad.

B

En cuanto a las medidas complementarias del Año a que se refiere el punto 5 del temario (doc. E/CEPAL/Conf.72/L.1), la Reunión Técnica Regional recomienda:

- que los gobiernos presenten un informe nacional al Secretario General de las Naciones Unidas antes del 31 de marzo de 1982 acerca de las medidas tomadas en observancia del Año;
- que dicho informe tome en cuenta los diez puntos propuestos por la Secretaría del Año como criterios para evaluar la aplicación del Plan de Acción (doc. E/CEPAL/Conf.72/L.6), agregando al punto 9 de los propuestos, la elaboración de programas de capacitación de personal que incluyan las correspondientes becas;
- cuantificar los resultados esperados para poder evaluar los obtenidos, tomando en cuenta inicialmente las circunstancias socioeco-

nómicas y políticas que puedan impedir o limitar el logro de los objetivos propuestos, y

- diferenciar en el Informe lo que corresponde a los programas que se venían desarrollando en cada país y las actividades promovidas en forma específica por el AII.

C

Con referencia a las actividades regionales la Reunión Técnica Regional recomienda:

- que los programas por desarrollar se ajusten a las realidades regionales y que las acciones que se propongan dentro de cada país ofrezcan soluciones prácticas en consonancia con sus prioridades y con las posibilidades de realización;
- que los planes y programas se prolonguen por todo el decenio de 1980;
- que los países y entidades representados en esta Reunión den a conocer a las delegaciones de sus respectivos países que participarán en el 19º período de sesiones de la CEPAL la importancia de incluir los programas de rehabilitación en la estrategia internacional del desarrollo en lo que respecta a América Latina.
- que el Fondo de Contribuciones Voluntarias para el AII sea utilizado prioritariamente en proyectos que beneficien directamente a las personas impedidas y en la participación de las delegaciones técnicas en las reuniones regionales, entendiéndose que en la labor regional debe asegurarse la participación activa de todos los países que la integran.

D

Finalmente la Reunión Técnica Regional recomienda a los gobiernos:

- a) que promuevan la capacitación de personal de rehabilitación al punto en que toda la región pueda alcanzar el desarrollo adecuado para la prestación de sus respectivos servicios;
- b) que pongan a disposición de quienes ocupan cargos de decisión política y económica, información permanente sobre i) la problemática de la invalidez, ii) el alcance de los programas de rehabilitación

integral y iii) el lugar que deben ocupar dentro de los planes de desarrollo de los países de la región.

Recomendación Nº 3

Proyectos a favor de los impedidos utilizando recursos del PNUD

El Seminario Regional,

Recomienda enfáticamente a los Estados miembros que incluyan a lo menos un proyecto sobre prevención de incapacidades, educación o capacitación de impedidos, o ambos, y rehabilitación socioeconómica de los impedidos, en sus programas nacionales de cooperación técnica financiados con recursos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a través de la Cifra Indicativa de Planificación asignada a los países.

Asimismo los insta a que esta red de proyectos en el plano nacional constituya una acción principal dentro de las actividades regionales del Año Internacional de los Impedidos.

Recomendación Nº 4

Organismos nacionales permanentes de coordinación

El Seminario Regional,

Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros que, luego de finalizado el Año Internacional de los Impedidos, las acciones se continúen a través de organismos permanentes para la coordinación de todas las actividades relacionadas con los procesos de prevención de incapacidades y rehabilitación integral de los impedidos y que dichos organismos consulten a las asociaciones y confederaciones de impedidos sus necesidades y prioridades y, siempre que fuere posible, formen parte de ellos.

Recomendación Nº 5

Cooperación del ILPES y del UNICEF

El Seminario Regional,

Recomienda solicitar al Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) que incluya en sus cursos regulares de capacitación de planificadores, los enfoques y las metodologías de formulación de programas y proyectos en beneficio de los impedidos.

Solicita asimismo al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) que apoye la realización de experiencias de prevención y rehabilitación de los niños impedidos en el plano de los servicios básicos en comunidades marginales, rurales o urbanas, o ambas, en coordinación con Rehabilitation International.

Recomendación N° 6

Participación de la ONUDI

El Seminario Regional,

Recomienda se solicite la participación activa de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) en los programas de cooperación en apoyo a la preparación de vacunas preventivas, a la producción en masa y eventual formación de bancos de prótesis, sillas de ruedas y demás implementos de rehabilitación, así como también a la selección de tecnologías apropiadas que faciliten la plena incorporación de los impedidos al mundo del trabajo.

Recomendación N° 7

Intercambio de información tecnológica y de expertos en América Latina

El Seminario Regional,

Considerando que los participantes del Seminario Regional comprueban la necesidad de que se intercambie información tecnológica y expertos en América Latina,

Recomienda que los organismos competentes en cada campo ayuden a los programas de capacitación e intercambio de expertos y que los centros de información existentes constituyan una red recopiladora y difusora de información que tendría como propósitos el intercambio de informaciones, documentos y expertos, la organización de encuestas o talleres y seminarios, o de ambos, así como la elaboración de publicaciones de consulta especializadas. Deberán prestar apoyo definido y específico a esos fines los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas.

Recomendación N° 8

Prioridades y programas nacionales

El Seminario Regional,

Recomienda que al elaborarse los programas nacionales para el Año Internacional de los Impedidos se tengan en cuenta los siguientes campos de acción prioritarios:

- la educación de la población en la prevención de minusvalías y de actitudes frente a las distintas limitaciones o impedimentos;
- la organización de acciones adecuadas de prevención y de detección precoz;
- la garantía de la participación informada de los padres y las familias;
- la ampliación de los programas de formación en la esfera de la rehabilitación integral (docentes, médicos, enfermeras y otros profesionales) a fin de que, al servir mejor a quienes tienen necesidades especiales se facilite su integración a la escuela y a la vida;
- la creación de oportunidades de trabajo en los campos en que se desarrollen actividades de capacitación o de formación profesional, o ambas.

En consecuencia, las clases de programas que debieran proyectarse en función de las prioridades señaladas deben abarcar los siguientes campos:

a) prevención; b) detección precoz; c) intervención o tratamiento oportuno, o ambos; d) participación de padres y maestros; e) formación de personal; f) educación especial; g) capacitación y formación profesional; h) integración de niños y jóvenes con limitaciones en las estructuras educacionales normales y en la vida activa; i) educación de los niños; j) apoyo económico de los gobiernos a las instituciones privadas establecidas y que continúan la labor de rehabilitación; k) medidas económicas que permitan al empresario emplear rehabilitados y l) medidas legales que estén de acuerdo con la capacidad laboral del inválido.

Recomendación N° 9

Formación de personal

El Seminario Regional,

Recomienda la formulación de programas de formación de personal en los planes de actividades que elaboren los gobiernos de los Estados miembros para el Año Internacional de los Impedidos. Dichos programas de formación de personal deben estar constituidos preferentemente por:

- a) Cursos de posgrado especializados;
- b) Cursos de rehabilitación integral que formen parte del programa regular de la formación de profesionales;
- c) Cursos de formación sobre distintos aspectos de la rehabilitación integral y la educación especial para profesores regulares;
- d) Cursos de formación para técnicos auxiliares de la salud y la educación que puedan ayudar en la atención de impedidos con necesidades especiales y cursillos para la formación de personal no profesional a fin de que pueda desempeñar tareas específicas de rehabilitación.

Recomendación N° 10

Difusión de información técnica

El Seminario Regional,

Recomienda incrementar el uso de videocassettes y otros medios modernos de comunicación como elementos útiles para difundir información técnica a los institutos públicos y privados encargados de la prevención de las incapacidades y la rehabilitación de los impedidos.

Recomendación N° 11

Plan de Acción Mundial de Largo Plazo

El Seminario Regional,

Habiendo analizado el "Proyecto preliminar del Plan de Acción Mundial de Largo Plazo" (E/CEPAL/Conf.72/L.5) y el "Esbozo básico de un programa de acción mundial de largo plazo",^{2/} elaborado por el Comité Asesor para el Año Interna-

cional de los Impedidos en su segundo período de sesiones (Viena, 20 al 29 de agosto de 1980),

Reconociendo que el documento del Comité Asesor responde conceptualmente y en sus aspectos generales a los fundamentos y objetivos establecidos para el Año, entendiéndose que se llegará a la integración y participación plenas a través de la prevención y la rehabilitación,

Concordando con las definiciones de rehabilitación y de igualación de oportunidades contenidas en el documento examinado,

El Seminario Regional,

Recomienda que se establezcan para el área las siguientes prioridades:

- a) Novilizar los recursos humanos para capacitación, información y motivación, con el fin de alcanzar la meta programada de la rehabilitación, que es la integración y participación plenas;
- b) Realización de campañas nacionales permanentes de vacunación y asistencia materno-infantil;
- c) Realización de campañas educativas permanentes en todos los planos sobre prevención de accidentes de tránsito, laborales y domésticos;
- d) Contribuir al mejoramiento del medio ambiente a través de la educación e información masivas, y las acciones específicas;
- e) Asegurar el acceso a todos los niveles educacionales de las personas impedidas, siempre que sea posible, en los programas regulares;
- f) Asegurar la inclusión de los contenidos de rehabilitación en las carreras de las escuelas de medicina, arquitectura y magisterio;
- g) Establecer organizaciones de personas impedidas para colaborar en las actividades afines.

Recomienda asimismo solicitar a los órganos y organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas (CEPAL, OIT, OMS, UNESCO, UNICEF, ONUDI, etc.) y a los organismos intergubernamentales regionales (IIN, OPS, CINTERFOR, etc.) que aseguren la coordinación técnica entre sí con el fin de facilitar la información sobre sus actividades.

Sugiere que la evaluación de esta coordinación se realice a través de reuniones regionales periódicas de dichos organismos.

Recomienda que en cumplimiento de tales actividades:

a) se establezcan contactos y consultas apropiadas con las comisiones nacionales para el AII de los países de la región o de los organismos que indiquen los respectivos gobiernos, además de los que mantengan o realicen entre sí;

b) se mantengan vínculos con las organizaciones no gubernamentales interesadas en estas cuestiones, y

c) que dentro de las actividades que se organicen, se impulsen programas de intercambio intrarregional en el marco del Plan de Acción del AII, que ofrezcan a los países miembros en desarrollo de cada región la posibilidad de enriquecer sus propios planes para el Año mediante la acción coordinada con las autoridades pertinentes de los países miembros, procurando el mayor aprovechamiento de los recursos humanos y técnicos de que dispone y que puede ofrecer la región en materia de cooperación horizontal. A tal fin deberán obtener asistencia y asesoramiento de los organismos especializados en diferentes áreas y que actúan en la región. Los programas de esta naturaleza deberían incluir, además de la infraestructura administrativa pertinente, actividades tales como la realización de seminarios regionales multidisciplinarios técnico-prácticos con participación de especialistas de los países de la región, el fomento del intercambio de experiencias entre ellos en el campo de la rehabilitación incluyendo la participación de los impedidos y la realización de cursillos para profesionales, técnicos auxiliares y no profesionales que trabajan en los campos de la prevención de las incapacidades y de la rehabilitación de los impedidos, dictados por especialistas de los países de la región.

ACUERDO

Sede del Simposio Internacional (1991)

El Seminario Regional,

En conocimiento de la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas por la cual se acepta el ofrecimiento del Gobierno de la

República Argentina de servir de sede del Simposio Internacional para el Año Internacional de los Impedidos,

Acuerda felicitar a la delegación de Argentina y, por su intermedio, al Gobierno de dicho país por el honor recibido, y

Expresa asimismo el deseo de que tal decisión constituya un estímulo para los demás gobiernos de la región en la preparación de sus actividades para el Año, contribuyendo así al esfuerzo de la nación hermana.

INFORME DEL DECIMOCUARTO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES
DEL COMITE PLENARIO 1/

(Nueva York, 20 de noviembre de 1980)

419 (PLEN. 14). RACIONALIZACION DE LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y
DEL PADRON DE REUNIONES DEL SISTEMA DE LA CEPAL

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Recordando las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 2626 (XXV) de 24 de octubre de 1970, que abarca la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo; las resoluciones 3201 (S-VI) y 3202 (S-VI) de 1º de mayo de 1974, que contienen la Declaración y el Programa de Acción sobre el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional, y la resolución 3281 (XXIX) de 12 de diciembre de 1974, en la que figura la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados.

Recordando asimismo la resolución 3362 (S-VII) de 16 de septiembre de 1975, sobre desarrollo y cooperación económica internacional, según la cual la Asamblea General estableció el Comité ad hoc de la reestructuración de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, básicamente con miras a adecuarlo a los requerimientos nuevos y ampliados emanados de las resoluciones arriba citadas, así como la resolución 32/197, de 20 de diciembre de 1977, por la cual la Asamblea aprobó un conjunto de medidas y disposiciones de carácter institucional recomendadas por el Comité ad hoc que desde entonces constituye el mandato fundamental actualizado para todos los órganos y mecanismos de los sectores económico y social del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las comisiones económicas regionales a las cuales se aplica, en particular la sección IV del anexo de dicha resolución, titulado "Estructuras para la cooperación regional e interregional", y las resoluciones 33/202, de 29 de enero de 1979, especialmente su sección IV, y 34/206 de 19 de diciembre de 1979, en las que se pide la descentralización y el reforzamiento de las comisiones regionales.

1/ Véase documento E/CEPAL/G.1142.

Teniendo en cuenta las resoluciones sobre cooperación técnica entre los países en desarrollo aprobadas por la Asamblea General, tales como las 32/182 y 32/183 de 19 de diciembre de 1977 y 33/134 de 19 de diciembre de 1978, así como las resoluciones 3177 (XXVIII) de 17 de diciembre de 1973, 3241 (XXIX) de 29 de noviembre de 1974 y 3442 (XXX) de 9 de diciembre de 1975, 31/119 de 16 de diciembre de 1976, 32/180 de 19 de diciembre de 1977 y 33/195 de 29 de enero de 1979 sobre cooperación económica entre los países en desarrollo,

Teniendo en cuenta la nueva estrategia internacional del desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en especial el capítulo IV sobre examen y evaluación de la aplicación de la nueva estrategia internacional del desarrollo, y el papel que en dicho examen y evaluación habrán de desempeñar las comisiones regionales, como el relativo a cooperación con bancos de desarrollo y grupos y organizaciones regionales y subregionales, y la preparación de programas de acción regional,

Recordando la resolución 386 (XVIII) sobre preparativos y contribuciones de la CEPAL a la nueva estrategia, en que se dispone la elaboración de un plan de acción regional,

Reafirmando en especial el párrafo 20 de la resolución 32/197, "Estructuras para la cooperación regional e internacional", que indica que "las comisiones regionales deberían ocuparse de la dirección de los esfuerzos conjuntos y tener a su cargo la coordinación y la cooperación a nivel regional",

Teniendo en cuenta también la resolución 2638 (XXV) de 11 de diciembre de 1970 sobre la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en particular sus disposiciones relativas al establecimiento de prioridades y las resoluciones del Consejo Económico y Social 1978/74 de 4 de agosto de 1978, 1979/64 de 3 de agosto de 1979 sobre cooperación y desarrollo regionales así como las resoluciones 316 (XV) de 29 de marzo de 1973, 354 (XVI) de 13 de mayo de 1975, 363 (XVII) de 5 de mayo de 1977 y 387 (XVIII) de 26 de abril de 1979 de la CEPAL sobre cooperación entre países y regiones en desarrollo y también los criterios correspondientes adoptados por el Consejo de Administración del Programa de las Naciones

Unidas para el Desarrollo en su reunión de junio de 1980,^{2/} en particular con relación a la determinación de las prioridades de los programas multinacionales para el quinquenio 1982-1986, que se tratarán en reuniones intergubernamentales especiales a las que convocará el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en colaboración con los secretarios ejecutivos de las comisiones regionales respectivas,

Recordando igualmente otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social sobre el control y limitación de documentos y el calendario de reuniones, en especial las resoluciones 31/140, 33/55, 33/56, 33/417, 34/50 y 34/405 de la Asamblea, las resoluciones 1768 (LIV), 1913 (LVII), 1979/41, 1979/69, 1979/1 del Consejo Económico y Social y las decisiones 52 (LVII), 281 (LXIII), 1978/1 y 1979/81 del Consejo,

Reconociendo que la estructura actual del sistema de la CEPAL responde en general a las exigencias básicas derivadas de las atribuciones originales y mandatos posteriores dados a la Comisión,

Reconociendo también que los períodos de sesiones de la Comisión y de sus órganos auxiliares, así como las conferencias regionales, reuniones de expertos, seminarios técnicos, grupos de trabajo y otras reuniones constituyen valiosos aportes al logro de los objetivos y al cumplimiento cabal de las responsabilidades encomendadas al sistema de la CEPAL, y a su secretaría,

Reconociendo, sin embargo, que la creciente amplitud y heterogeneidad de tareas encargadas al sistema de la CEPAL impone la necesidad de racionalizar aún más sus mecanismos y procedimientos institucionales, incluido el padrón de reuniones, teniendo en cuenta especialmente las disposiciones pertinentes de la resolución 32/197 de la Asamblea General, así como las contenidas en las resoluciones y decisiones de la propia Comisión y de sus órganos auxiliares,

Resuelve mantener básicamente la estructura institucional actual del sistema de la CEPAL, racionalizando aún más sus mecanismos, procedimientos y reuniones, e incluyendo en dicho proceso los siguientes ajustes:

a) Los períodos de sesiones bienales de la Comisión y las reuniones de Comité Plenario en los años en que no se reúne la Comisión, deben constituir los

^{2/} Documento DF/435.

puntos focales alrededor de los cuales han de organizarse las demás reuniones del sistema de la CEPAL en los próximos bienios, en conformidad con las decisiones y prelacones que adopten los gobiernos miembros y con los mandatos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

b) El sistema de la CEPAL, comenzando por la propia Comisión, debe ajustar su padrón de conferencias y reuniones al ciclo bienal de programación presupuestaria puesto en vigencia por la Asamblea General. Para este efecto, la Comisión, durante su decimonoveno período de sesiones, debiera determinar el nuevo calendario de conferencias y reuniones para todo el sistema de la CEPAL, con miras a aplicarlo a partir de 1982, ya debidamente sincronizado con el ciclo de programación presupuestaria de la Asamblea General y tomando en cuenta a la vez los objetivos y prelacones fijados en los diversos programas de trabajo y de acción regional aprobados por los gobiernos miembros;

c) Los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión deben continuar precedidos normalmente por una reunión del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), en conformidad con los mandatos derivados de la resolución 310 (XIV) y otras resoluciones pertinentes de la Comisión, especialmente las relativas a la aplicación y evaluación de la Estrategia Internacional del Desarrollo y a la Declaración y Programa de Acción para el establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional;

d) El Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) deberá también reunirse cuando sea necesario antes de la reunión ordinaria del Comité Plenario en los años en que no se celebre un período de sesiones de la Comisión, para cumplir con las funciones adicionales que le fueron encomendadas por la resolución 357 (XVI) de la CEPAL en los campos de la población, de la industrialización y de la ciencia y la tecnología;

e) La racionalización estatutaria de las reuniones de la Comisión, del Comité Plenario y del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel, en la forma arriba indicada, será sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que se decida convocar en conformidad con los reglamentos pertinentes para tratar situaciones de emergencia como las originadas por desastres naturales y otros problemas que los gobiernos miembros consideren urgentes;

f) Dentro del contexto de las reuniones estatutarias del sistema de la CEPAL es necesario indicar con la mayor claridad y anticipación posible los

temas prioritarios que los gobiernos miembros desean considerar con cierta profundidad, relacionándolos a la vez con los temas que el Consejo Económico y Social, la Asamblea General, o ambos, establezcan por su parte como prioritarios, facilitándose así la acción coordinada y convergente con los demás organismos internacionales pertinentes, tanto dentro como fuera del sistema de las Naciones Unidas;

g) La Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina - que fue establecida como órgano auxiliar permanente de la Comisión en 1977 - se continuará convocando periódicamente con intervalos no superiores a tres años, con arreglo a la resolución aprobada en ese sentido en la undécima reunión extraordinaria del Comité Plenario de la CEPAL;^{3/}

h) Sin perjuicio de las conferencias especializadas o reuniones técnicas que se decida realizar de tiempo en tiempo en el ámbito regional, en cada período bienal de sesiones de la Comisión se deben tratar en comités de períodos de sesiones los temas relativos a: i) la cooperación entre países y regiones en desarrollo; ii) los asentamientos humanos, y iii) el agua, según lo dispuesto en las resoluciones 387 (XVIII), 407 (XVIII) y 411 (XVIII) de la CEPAL. Para asegurar el buen funcionamiento de estos comités durante los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión sería necesario que las delegaciones gubernamentales incluyeran expertos en las materias específicas que han de ser abordadas;

i) Se recomienda a los órganos auxiliares permanentes de la Comisión que son de carácter subregional, es decir, el Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, que en el próximo período de sesiones que celebren consideren la mejor forma de adecuar su funcionamiento institucional general - lo que incluye el ajuste de las reuniones subregionales anuales - al padrón bienal establecido para las Naciones Unidas por la Asamblea General y el Consejo Económico y Social;

j) Como órgano gubernamental orientador de las actividades del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES) - que es parte del sistema de la CEPAL - continuará actuando el Comité Técnico del ILPES,

^{3/} Documento E/CEPAL/AC.71/4.

reuniéndose para ello cuando sea necesario en la forma prescrita en la resolución 340 (AC.66) del Comité Plenario y 371 (XVII) y 397 (XVIII) de la Comisión;

k) Respecto del Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE) - también parte del sistema de la CEPAL -, continuará revisando y aprobando los informes de actividades y los programas de trabajo el Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), al reunirse por lo menos cada dos años para dar orientaciones sobre el Programa Regional Latinoamericano de Población y tratar otros asuntos en este campo según lo dispuesto en las resoluciones 357 (XVI) y 400 (XVIII) de la Comisión;

l) Como norma general no debieran realizarse más de cinco conferencias o reuniones sustantivas de carácter regional al año, incluyendo los períodos de sesiones estatutarios de la Comisión, las reuniones estatutarias del Comité Plenario y del CEGAN arriba indicadas, así como las reuniones extraordinarias preparatorias de conferencias mundiales o años internacionales, cuyos costos de realización, al igual que los costos de los períodos de sesiones estatutarios del Comité de Cooperación del Istmo Centroamericano y del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe, deben estar previstos en el presupuesto ordinario de la CEPAL aprobado por la Asamblea General;

m) En cada uno de los períodos ordinarios de sesiones de la Comisión se considerará el calendario completo de conferencias y reuniones programadas hasta el período ordinario de sesiones siguiente, estipulándose, en la medida de lo posible, la fecha, duración y lugar de cada una de ellas;

n) Las reuniones regionales que deban organizarse en el ámbito geográfico del sistema de la CEPAL como fase preparatoria de conferencias mundiales o años internacionales de las Naciones Unidas que han de realizarse por mandato de la Asamblea General, deberían contar con el financiamiento necesario debidamente autorizado por la propia Asamblea. Se recomienda a la secretaría de la CEPAL que intensifique sus esfuerzos para informar oportunamente a la División de Presupuesto de las Naciones Unidas acerca de los recursos adicionales que en opinión de la secretaría serían necesarios para cumplir con aquellas propuestas de la Asamblea General que soliciten la realización de actividades regionales preparatorias de conferencias mundiales o de años internacionales de las Naciones Unidas, además de las que ya cuentan con

financiamiento a través del presupuesto general de las Naciones Unidas. Esto permitiría a la División de Presupuesto reflejar mejor dichas necesidades en las declaraciones sobre repercusiones financieras que se presentan a la Asamblea General de las Naciones Unidas.

420 (PLEN. 14). ACTIVIDADES DEL COMITE DE DESARROLLO
Y COOPERACION DEL CARIBE

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Recordando la resolución 399 (XVIII) de la Comisión por la que se solicita a la Oficina de la CEPAL para el Caribe, en sus funciones de secretaría del CDCC que, entre otras cosas, preste particular atención a las prioridades fijadas por dicho Comité,

Recordando asimismo la resolución 1980/56 del Consejo Económico y Social, en la que se solicita al Secretario General que haga las provisiones necesarias para la ejecución de proyectos prioritarios en el marco del programa de trabajo aprobado por el CDCC y para el robustecimiento de la secretaría de dicho Comité,

Teniendo presente el informe del quinto período de sesiones del CDCC (E/CEPAL/G.1133, del 30 de septiembre de 1980), en particular en lo que atañe tanto al cumplimiento del programa de trabajo del Comité desde su cuarto período de sesiones como a la revisión del papel y del funcionamiento del CDCC,

Tomando nota con satisfacción de la exposición del Secretario Ejecutivo acerca de las medidas adoptadas para delegar a la Oficina de la CEPAL para el Caribe, en sus funciones de punto focal para la secretaría del CDCC, autoridad adicional en asuntos relacionados con cuestiones operacionales y administrativas,

Reconociendo que, a pesar de las serias limitaciones de los recursos con que cuenta la Oficina de la CEPAL para el Caribe, ésta ha brindado una valiosa cooperación para cumplir algunas de las actividades del programa de trabajo aprobado por el CDCC,

Expresando su profunda preocupación de que los recursos de la Oficina de la CEPAL para el Caribe no le permitan, sin embargo, realizar oportunamente otras actividades prioritarias del programa de trabajo,

1. Acoge con beneplácito el informe del quinto período de sesiones del CDCC (E/CEPAL/G.1133), celebrado en Kingston, Jamaica, del 4 al 10 de junio de 1980, y hace suyas las resoluciones contenidas en él;

2. Toma nota con reconocimiento de los esfuerzos realizados por la Oficina de la CEPAL para el Caribe para llevar a cabo actividades incluidas en el programa de trabajo del CDCC en sus funciones de punto focal para la secretaría del Comité;

3. Expresa satisfacción por las medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo de la Comisión para delegar autoridad adicional en la Oficina de la CEPAL para el Caribe respecto de funciones de tipo operacional y administrativo;

4. Solicita al Secretario Ejecutivo de la Comisión que intensifique sus esfuerzos y sus gestiones ante las autoridades de las Naciones Unidas que corresponda, para que éstas, a su vez, gestionen las asignaciones presupuestarias necesarias que permitan a la Oficina de la CEPAL para el Caribe llevar a cabo aquellas actividades prioritarias e impostergables del programa de trabajo;

5. Solicita asimismo al Secretario Ejecutivo que continúe con la práctica de hacer arreglos formales e informales con los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas conducentes a obtener su cooperación en la ejecución de actividades específicas del programa de trabajo del CDCC.

421 (PLEN. 14). FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL
CENTRO LATINOAMERICANO DE DEMOGRAFIA

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Teniendo presente las resoluciones 150 (VII) y 571 (XIX) del Consejo Económico y Social, 1838 (XVII), 2211 (XXI) y 2626 (XXV) de la Asamblea General, y 346 (AC. 68) del Comité Plenario de la CEPAL, que expresan la

permanente preocupación de las Naciones Unidas por los asuntos de población y su vinculación con el desarrollo económico y social,

Teniendo presente asimismo, las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre Población (Bucarest, 1974) y las de la Segunda Reunión Latinoamericana sobre Población (México, 1975), así como las resoluciones 357 (XVI) y 400 (XVIII) de la Comisión,

Destacando entre estas conclusiones y resoluciones aquellas que reconocen la necesidad de incorporar las variables de población en los procesos e instrumentos de la planificación del desarrollo y la importancia de formular políticas con efecto demográfico integradas en las estrategias y planes de desarrollo, que constituyen mandatos en lo que toca al CELADE, en materia de cooperación técnica, investigación y capacitación,

Considerando que es tarea de la Comisión y de sus organismos técnicos coadyuvar a la promoción del desarrollo de América Latina y que, por tanto, es necesario que dichos organismos cuenten con los recursos requeridos para el cumplimiento eficiente y oportuno de esa tarea,

Recordando el reconocimiento de la comunidad internacional respecto de las consecuencias que la dinámica demográfica tiene para el desarrollo socioeconómico, así como el efecto de la modalidad y ritmo de ese desarrollo sobre dicha dinámica,

Considerando que la labor que realiza el CELADE en la esfera de población en la región ha merecido el reconocimiento de los gobiernos por el valor y trascendencia que ella tiene para los esfuerzos de promoción del desarrollo económico y social y por la oportunidad y eficiencia con que se lleva a cabo,

Teniendo en cuenta que el propósito del Programa Regional de Población de la CEPAL es, entre otros, brindar cooperación técnica y realizar los estudios requeridos para crear y ampliar conocimientos, capacidades e insumos que sirvan a la incorporación de las variables de población en la planificación económica y social y a la formulación de políticas con efecto demográfico integradas en los planes de desarrollo en los niveles nacional y regional,

Teniendo en cuenta asimismo que el CELADE, en sus funciones de organismo del sistema de la CEPAL responsable de la ejecución de dicho Programa, debe continuar desarrollando, y en lo posible intensificar, las actividades de

cooperación técnica e investigación que tiendan a mejorar los datos sobre población de los países y las técnicas para su procesamiento y análisis, aumentar el conocimiento sobre las interrelaciones de la población con el desarrollo, perfeccionar las técnicas e instrumentos que hagan posible la incorporación de las variables de población en la planificación, promover y facilitar la capacitación de personal nacional y difundir la información, cooperando en la institucionalización de tales actividades en los países,

Considerando por otra parte que las nuevas y diferentes preocupaciones de los países de la región sobre la vinculación entre población y desarrollo y los enfoques más complejos para el análisis de dicha vinculación y la formulación de medidas destinadas a afectarlas, así como la creación de técnicas cada vez más avanzadas de planificación, de recolección de información y de procesamiento y análisis de datos, representan un importante aumento en la demanda de cooperación técnica, no sólo en el plano nacional sino también en los planos subnacional y local,

Teniendo presente la creciente discrepancia entre los recursos requeridos para el eficiente cumplimiento de las recomendaciones y mandatos relativos a actividades en materia de población por una parte, y el financiamiento disponible, por otra,

Reconociendo el continuo y valioso apoyo que el Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población (FNUAP) ha estado brindando a las actividades que el CELADE desarrolla en la región en cumplimiento del Programa Regional de Población de la CEPAL,

Reconociendo asimismo los esfuerzos realizados por la secretaría de la CEPAL y la Dirección del CELADE para mantener el nivel de eficiencia del Centro adecuándose, al mismo tiempo, a la continua reducción de los recursos financieros disponibles, lo que ha significado en varias oportunidades drásticas disminuciones de personal en ambas sedes del Centro,

Tomando conocimiento de los informes de la secretaría respecto a la institucionalidad del CELADE, sus programas de trabajo y su situación financiera,

1. Ratifica la validez de los objetivos del Programa Regional de Población de la CEPAL, así como los lineamientos y áreas prioritarias del

programa de trabajo del CELADE, aprobados en el decimoctavo período de sesiones de la Comisión;

2. Reitera su reconocimiento de la importancia que reviste la labor desarrollada por el CELADE en el cumplimiento de dichos mandatos;

3. Solicita al Secretario Ejecutivo que, a fin de asegurar el permanente desarrollo de las actividades de la Comisión en materia de población, realice las gestiones que corresponda para lograr la ampliación del número de cargos profesionales y locales del CELADE que forman parte del presupuesto ordinario de la Comisión, a partir de 1982;

4. Recomienda a los gobiernos de los países miembros que estudien la posibilidad de establecer acuerdos bilaterales con CEPAL/CELADE, no sólo para llevar a cabo actividades en áreas prioritarias del desarrollo en el marco del Programa Regional de Población sino que, además, aseguren e intensifiquen la participación del CELADE en la ejecución de sus proyectos nacionales financiados por el FNUAP u otros organismos del sistema de las Naciones Unidas;

5. Recomienda también a los gobiernos de los países miembros que estudien la posibilidad de hacer aportes especiales al Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población, a fin de que este Fondo intensifique su apoyo a las actividades que el CELADE desarrolla en la región y, en tal sentido, solicita al Director Ejecutivo del Fondo y al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que realicen las gestiones del caso;

6. Insta a las instituciones de financiamiento y a los organismos de cooperación nacionales e internacionales, especialmente al Fondo de las Naciones Unidas para actividades en materia de población, que intensifiquen sus esfuerzos para brindar el apoyo financiero necesario para el eficiente cumplimiento del Programa Regional de Población en general y del programa de trabajo del CELADE en particular.

INFORME DE LA TERCERA CONFERENCIA DE MINISTROS Y JEFES DE
PLANIFICACION DE AMERICA LATINA 1/

(Guatemala, C.A., 26 al 29 de noviembre de 1980)

Del 26 al 29 de noviembre de 1980 se realizó en Ciudad de Guatemala, la Tercera Conferencia de Ministros y Jefes de Planificación de América Latina y el Caribe. La mencionada conferencia forma parte del Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación de la región del cual el ILPES es la Secretaría Técnica.

Durante los dos primeros días, los técnicos en planificación de los diferentes países sesionaron en comisiones y debatieron ampliamente los tres temas contemplados en el temario: estado actual de la planificación, desarrollo regional y ciencia y tecnología. Al término de las sesiones, cada una de las comisiones preparó un resumen de los debates y un conjunto de conclusiones y recomendaciones que fueron presentados a la consideración de los ministros.

Al final de los dos últimos días se celebraron sesiones plenarias, y de acuerdo con el temario de la conferencia, se expusieron allí las experiencias nacionales, tanto globales como sectoriales y regionales, en materia de planificación. Los debates de las sesiones plenarias se centraron fundamentalmente en los informes redactados en la reunión técnica.

Las conclusiones sobre cada uno de los temas podrían sintetizarse de la siguiente manera: sobre el estado de la planificación, los ministros destacaron la importancia de que se continúe el examen permanente de los procesos de planificación como la manera más adecuada de conocer los progresos alcanzados, los obstáculos que se presentan a la misma y la vía para establecer orientaciones y directrices para su perfeccionamiento. Asimismo, pusieron de relieve la necesidad de intensificar los estudios en materia de planificación social y preocuparse del tema de la planificación anual operativa y de la armonización entre planificación de mediano plazo y políticas de coyuntura.

1/ Véase documento E/CEPAL/ILPES/R.33.

En las conclusiones y recomendaciones sobre el tema de la planificación en ciencia y tecnología, la Conferencia recordó que la aplicación de la ciencia y la tecnología deben contribuir a eliminar las disparidades crecientes entre los países desarrollados y los países en desarrollo, ya que los beneficios tecnológicos no son compartidos equitativamente por todos los miembros de la comunidad internacional. Además, recomendó que se promoviera la reestructuración del Convenio de París para la protección de la propiedad industrial, de tal modo que éste refleje efectivamente los intereses de los países en desarrollo, en especial los de América Latina y el Caribe.

Asimismo, recalcó la necesidad de propender al desarrollo de un conjunto de funciones en el campo de la investigación, coordinación interinstitucional, información y participación.

Con respecto al tema de la planificación del desarrollo regional, la conferencia recomendó que en el corto y mediano plazo los países de América Latina y el Caribe cuenten con una regionalización debidamente institucionalizada, dotada de una estructura administrativa regional, a escala nacional, y con autoridades regionales relativamente autónomas. Se piensa que de esta manera se logrará una funcionalidad técnica y política que permitirá formular y aplicar políticas diferenciadas y alcanzar la más amplia participación y activa cooperación popular en el desarrollo regional.

Por último, se reconoció el éxito alcanzado durante los últimos cuatro años por el Sistema de Cooperación y Coordinación entre Organismos de Planificación, y se recomendó que se elaborara un mecanismo detallado que permita concretar el interés de los gobiernos por llevar a cabo actividades y programas específicos en materia de cooperación para la planificación.

INFORME DE LA SEGUNDA REUNION DE EXPERTOS DESIGNADOS POR GOBIERNOS
PARA REVISAR EL BORRADOR DEL PLAN DE ACCION PARA
LA REGION DEL GRAN CARIBE 1/

(Managua, Nicaragua, 23-27 de febrero de 1981)

En esta reunión se aprobó sin cambios el plan de acción para el programa ambiental del Caribe, de acuerdo con las recomendaciones formuladas por la Segunda Reunión de expertos designados por gobiernos para revisar el borrador del Plan de Acción para la Región del Gran Caribe que tuvo lugar en Managua, Nicaragua, del 23 al 27 de febrero de 1981. Se aprobó también la creación de una Unidad de Coordinación Regional para la implementación del plan de acción, cuya sede se fijó en Jamaica. Se nombró un comité de seguimiento a fin de supervisar la implementación de los distintos aspectos del plan de acción en períodos entre las reuniones intergubernamentales de los países del Gran Caribe, y finalmente, se estableció un fondo fiduciario de 1.5 millones de dólares, basado en las contribuciones de los países participantes, para financiar las medidas adoptadas.

1/ Véase informe provisional de esta reunión.

INFORME DE LA CUARTA REUNION DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA
REGIONAL SOBRE LA INTEGRACION DE LA MUJER EN EL DESARROLLO
ECONOMICO Y SOCIAL DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE 1/

(Quito, Ecuador, 9 y 10 de marzo de 1981)

A los Gobiernos:

a) Desplegar los mayores esfuerzos para dar apoyo al cumplimiento del Plan de Acción Regional (PAR), el cual, conjuntamente con las decisiones de la Segunda Conferencia Regional para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe y de la Conferencia Mundial del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, constituyen el instrumento esencial para las prioridades de acción para la región. En tal sentido se deberán tomar medidas para asegurar que con arreglo a los planes y programas regionales, nacionales y sectoriales se desarrollen acciones efectivas en beneficio de la mujer, se destinen los recursos necesarios para este propósito, y se vigile y evalúe la aplicación de dichas acciones y sus efectos sobre la situación de la mujer. Al dar cumplimiento a los objetivos y metas de la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, se deberá tener muy en cuenta todos los aspectos vinculados a la problemática de la mujer.

b) Adoptar, a la mayor brevedad posible las medidas necesarias para establecer y mejorar los mecanismos nacionales para la integración de la mujer en el desarrollo, asegurando que los mismos tengan capacidad de decisión política, y cuenten con información estadística sobre la situación de la mujer, mecanismos de evaluación, así como el financiamiento adecuado para ejecutar programas y proyectos.

c) Estimular la participación económica, social y política activa de toda la población en el proceso de desarrollo económico y social, así como en el proceso decisorio en todos los niveles, asegurar la participación de la juventud y la integración de la mujer en el desarrollo económico y social y el bienestar del niño. En lo referente al empleo se deberán aplicar políticas tendientes a corregir las deformaciones existentes en los mercados de trabajo, a reducir el desempleo y el subempleo, a generar nuevos empleos productivos y a mejorar la distribución del ingreso. En tal sentido, las políticas deben estar encaminadas a garantizar el acceso de la mujer al empleo, a la formación adecuada y a su capacitación permanente para el mejor desempeño de su trabajo.

1/ Véase documento E/CEPAL/G.1173.

d) Establecer mecanismos que hagan cumplir las disposiciones legales existentes que establecen que a igual trabajo debe corresponder igual remuneración. En la planificación del sector empleo se deberá tener en cuenta la necesidad de facilitar a las mujeres el acceso al crédito, de crear cooperativas de producción, consumo y servicios, de difundir tecnologías intermedias, de impartir cursos de educación y capacitación técnica, así como de aplicar cualquier otra medida concurrente al propósito de elevar la productividad. Las políticas de empleo deben estar enmarcadas dentro de los programas nacionales de desarrollo.

e) Dar prioridad a corto plazo a programas amplios de alfabetización y educación para adultos, haciendo hincapié en las mujeres de las zonas rurales dado que ellas presentan los mayores porcentajes de atraso educativo; se sugiere además utilizar los medios que la técnica moderna ofrece, ya sea en el sistema formal o no formal. Asimismo, superar a corto plazo, en aquellos países que aún no lo han hecho, la discriminación implícita en la educación separada por sexos; impulsar la coeducación que fortalece desde su base la convivencia y rompe esquemas y estereotipos sexuales, e impulsar asimismo la educación sexual. Adecuar los programas y dar flexibilidad a los currículos, de manera de hacer posible la reincorporación y el reciclaje de la mujer a los estudios secundarios, universitarios o técnicos cuando se lo permitan sus responsabilidades de madre o cuando, satisfecho su anhelo de entregar tiempo completo al cuidado, educación y formación de sus hijos, estime llegado el momento de retomar su educación, su carrera o su trabajo.

f) Procurar el acceso gratuito a los servicios de salud, ampliar la cobertura médica y paramédica especialmente en el área rural, elaborar planes especiales dirigidos a la salud materno-infantil, proporcionar acceso a las mujeres a los medios y a la información acerca de la responsabilidad sobre su propia fertilidad y fomentar la lactancia en los primeros meses de vida del niño como alimentación natural básica. Para ello es necesaria la plena y equitativa participación de hombres y mujeres en el cumplimiento de las decisiones de políticas relativas a los servicios de salud.

g) Proporcionar, en cuanto al ámbito agrícola, apoyo para la capacitación y la organización de la mujer rural a fin de aumentar sus oportunidades de empleo en las zonas rurales y realizar un cambio estructural que evite la migración a las zonas urbanas y facilitar su acceso al financiamiento por la vía del crédito u otra modalidad que asegure esta participación. Corresponderá a la agricultura un papel central en la solución de los problemas nutricionales que afectan a grandes proporciones de la población latinoamericana. La mujer desempeña un papel vital en los sistemas alimentarios en lo que respecta a la producción, elaboración, manejo, distribución, preparación y consumo de los alimentos. Esto

significa que la mujer deberá participar en todos los niveles del proceso decisorio en materia de nutrición, agricultura y alimentación.

h) Promover políticas tendientes a la disminución de la marginalidad urbana cuyos efectos nocivos sufre doblemente la mujer. Dichas políticas deberán estar orientadas a su formación y capacitación para su incorporación efectiva al proceso de desarrollo económico y social en igualdad de condiciones.

i) Facilitar los servicios de apoyo a la familia (incluidos los de las salas-cunas, guarderías infantiles y otros) a fin de permitir la plena participación de la mujer en las actividades del desarrollo económico y social. En tal sentido, se deberán reformular los criterios relativos al financiamiento y costos de estos servicios, de hacer que su costo recaiga por igual en las cotizaciones que corresponden a los gobiernos, a los empresarios y los hombres y mujeres padres de familia, eliminando así la idea de que este tipo de servicios se prestan sólo a las madres. Es de vital importancia que en la planificación de los servicios, dentro de los planes y programas de desarrollo se tenga específicamente en cuenta las necesidades de todas las mujeres, sobre todo de la mujer trabajadora.

j) Facilitar la participación activa y directa de la mujer en todas las decisiones relativas a la organización y distribución de los servicios de: abastecimiento de agua, eliminación de desechos, utilización de recursos energéticos nuevos y renovables y saneamiento de la comunidad, pues ella es la más afectada por la situación que se le crea ante la carencia de ellos.

k) Prestar especial atención al mejoramiento de los sistemas nacionales de información y estadísticas que permitan evaluar la participación de la mujer en todos los niveles y sectores del sistema de planificación. Proporcionar en forma actualizada y oportuna la información sobre la situación de la mujer que sea solicitada por los organismos especializados del Sistema de Naciones Unidas. Las instituciones encargadas de la recopilación de datos deberán facilitar la información compilada desglosada por sexo y edad, siempre que sea procedente.

l) Adoptar cuanto antes, en los países que aún no lo han hecho, las medidas necesarias para la revisión integral de la legislación nacional, a fin de asegurar en todas las áreas la igualdad jurídica del hombre y la mujer, con particular énfasis en materia de derecho civil, penal, familiar, laboral, agrario y comercial; establecer donde fuera apropiado un régimen patrimonial de la familia que garantice que los bienes habidos en el matrimonio o en la convivencia de la pareja serán para beneficio de ambos; y, en aquellos países donde no existe código de familia, incluir en la legislación civil las normas pertinentes. Finalmente, aplicar los mecanismos necesarios para la adecuada información a la mujer en todos los aspectos

jurídicos y legislativos que le atañen, garantizando así el mejor cumplimiento de las disposiciones. En lo tocante a la legislación penal se tendría en cuenta la protección de la Mujer reclusa tal como aparece en el PAR.

m) Utilizar los medios de comunicación de masas para difundir el Plan de Acción Regional y la Estrategia Internacional del Desarrollo, a fin de que la población esté informada y pueda participar activa y conscientemente en el proceso de desarrollo del país. Igualmente, adoptar las acciones tendientes a erradicar la actual imagen de la mujer como objeto sexual y comercial, y a presentarla como un ser humano productivo en lo social y en lo político.

n) Tener en cuenta en el marco del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) así como en el decimonoveno período de sesiones de la CEPAL, las recomendaciones anteriormente señaladas al momento de elaborar el programa de acción regional para la aplicación de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

A la CEPAL:

a) Continuar con los esfuerzos para la aplicación del PAR en la ejecución de sus programas regulares como parte de la instrumentación requerida para la Nueva Estrategia Internacional del Desarrollo, y considerar, en sus evaluaciones periódicas, aspectos específicos sobre la forma en que la situación de la mujer se haya visto afectada en cada área.

b) Complementar la petición formulada en el inciso anterior mediante el establecimiento de mecanismos que permitan una vinculación estrecha entre la Unidad para la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina con el resto del sistema de la CEPAL y con los organismos del Sistema de las Naciones Unidas, a fin de analizar conjuntamente el impacto cuantitativo y cualitativo de esta Nueva Estrategia sobre la situación de la mujer.

c) Cooperar con los gobiernos de la región para que, conjuntamente con la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), identifiquen y generen proyectos de cooperación económica que contemplan la situación de las mujeres de la región en el crecimiento y en el desarrollo económico y social.

d) Continuar gestionando con la urgencia del caso, y de acuerdo con las recomendaciones de las Mesas Directivas y de las Conferencias Regionales, la obtención de los recursos humanos y financieros que la secretaría requiere para responder mejor a las solicitudes de los gobiernos. Igualmente, se deberá reforzar la Unidad de la mujer así como las actividades de asesoramiento que lleva a cabo la secretaría para la ejecución del Plan de Acción Regional. En este sentido, se deberá procurar la obtención de financiamiento

para la continuación de las actividades de las coordinadoras sub-regionales.

e) Disponer los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para coordinar proyectos para la región a través del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer. En ese sentido, los gobiernos, las Naciones Unidas y las instituciones financieras mundiales y regionales deberán contribuir con aportes financieros y en especie a fin de que el Instituto pueda llevar a cabo sus actividades.

f) Incluir en el temario de la Tercera Conferencia Regional sobre la Mujer a celebrarse en 1982 la evaluación de la ejecución y el cumplimiento del Plan de Acción Regional a la luz de los postulados de la nueva Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Al Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para el Decenio de la Mujer:

a) Que solicite a la Asamblea General fondos para invertir en proyectos de la CEPAL sin que ello implique reducir los recursos que deberán ser asignados por el Comité Consultivo del Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio de la Mujer.

b) Que continúe brindando apoyo a América Latina y el Caribe y que aplique con mayor flexibilidad los criterios para la asignación de recursos, de acuerdo con las necesidades propias de la región y de cada país; que acorte al máximo el tiempo que transcurre entre la asignación de los fondos para los proyectos y su puesta en marcha dependiente de la recepción de los mismos; que busque una mayor adecuación entre los montos solicitados para los proyectos y los de su aprobación; asegurar un respaldo financiero a los proyectos hasta su inserción en los programas nacionales; y que otorgue la máxima prioridad posible a programas integrados que aseguren un real impacto sobre la situación de las mujeres.

c) Que inste a los Gobiernos a que incrementen su aporte financiero para ampliar las actividades del Fondo, específicamente en la aprobación y ejecución de proyectos.

A los gobiernos y a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en lo que respecta al financiamiento:

a) Que aseguren la efectiva asignación y utilización de los recursos financieros para la generación y ejecución de proyectos

destinados a la incorporación de la mujer al desarrollo.

b) Que soliciten de modo especial a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas que evalúen lo realizado para mejorar la condición de la mujer, que incrementen sus aportes financieros y que establezcan las medidas necesarias para poner en práctica el Plan de Acción Regional.

INFORME DEL COMITE DE EXPERTOS GUBERNAMENTALES
DE ALTO NIVEL (CEGAN)

Quinto período de sesiones

(Quito, Ecuador, 9 al 13 de marzo de 1981)

En el quinto período de sesiones del Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) se aprobó un programa de acción regional para acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe en el contexto de la instrumentación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Tercer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este programa está contenido en el documento E/CEPAL/G.1155.

INFORME DEL PRIMER SEMINARIO LATINOAMERICANO SOBRE COOPERACION
HORIZONTAL PARA EL DECENIO INTERNACIONAL DEL AGUA
POTABLE Y DEL SANEAMIENTO AMBIENTAL 1/

(Santiago de Chile, 9 al 13 de marzo de 1981)

CONCLUSIONES

Los participantes aprobaron las siguientes recomendaciones en relación con los dos aspectos que se indican:

- a) Identificación de un mecanismo operativo de carácter global:
- i) se recomienda a los gobiernos la creación de puntos focales o centros de coordinación nacional para institucionalizar la cooperación horizontal en el campo del agua potable y el saneamiento, los que operarían como base de una red latinoamericana de cooperación horizontal. Estos centros o puntos focales podrían ser los comités nacionales para el Decenio Internacional, o los organismos o mecanismos que cada país considere más adecuados para cumplir el objetivo señalado.
 - ii) se recomienda que, en el marco de sus atribuciones, la CEPAL, por intermedio de su Unidad de Recursos Hídricos, promueva la cooperación horizontal en apoyo a las metas del Decenio Internacional, coordinando sus actividades con las de la OPS/OMS y otros organismos internacionales.
- b) Identificación de mecanismos operativos específicos:
- i) se recomienda a la CEPAL que siga apoyando a la OPS/OMS en la convocatoria a reuniones periódicas de cooperación horizontal. Se sugiere que en lo posible se aproveche el sistema de reuniones internacionales existente tanto a nivel gubernamental como profesional, como las reuniones de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria (AIDIS) o las que se realicen mediante acuerdos subregionales. En relación con los congresos de la AIDIS se recomienda además que se incluya la organización de reuniones interempresariales para los fines de la cooperación horizontal, que coincidan en lugar y fecha con los congresos de la entidad;
 - ii) se sugiere a los gobiernos la formulación de convenios bilaterales de cooperación horizontal que sirvan de marco a acuerdos de cooperación mutua entre instituciones, en el campo del agua potable y el saneamiento en relación con el Decenio Internacional;
 - iii) para agilizar el intercambio de información se recomienda a los países el fortalecimiento o la creación de centros nacionales cooperantes y redes nacionales de información, de modo de desarrollar efectivamente la Red Panamericana de Información que opera la OPS a través del CEPIS. Se solicita al CEPIS que adecue su sistema de información, si ello fuese necesario, para facilitar la identificación de áreas potenciales o de proyectos específicos de

1/ Véase documento E/CEPAL/G.1171.

- cooperación horizontal, específicamente, se le solicita elaborar un directorio de las instituciones y registro de profesionales que actúan en el área del agua potable y el saneamiento en América Latina y el Caribe. Al respecto, se recomienda a los países que den pronta respuesta a las encuestas que la OPS deba efectuar para los efectos de elaborar el directorio y el registro mencionados;
- iv) se recomienda a los organismos internacionales de crédito la organización de seminarios u otros mecanismos para permitir la revisión de normas técnicas y de calidad de materiales, equipos y otros, con el fin de facilitar la preparación de proyectos y la ejecución de las obras cuyo financiamiento se incluye en los préstamos;
 - v) finalmente, se recomienda a las empresas y entidades en general vinculadas al sector del agua potable y el saneamiento que asignen anualmente los recursos necesarios, tanto financieros como humanos y otros, para hacer viable la ejecución de programas de cooperación horizontal.

**OFERTA Y DEMANDA DE PROYECTOS DE COOPERACION HORIZONTAL EN
MATERIA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, POR PAISES**

También las delegaciones hicieron presente las ofertas y necesidades específicas de cooperación horizontal en materia de agua potable y saneamiento, con el fin de proporcionar una base concreta para futuros acuerdos de cooperación.

INFORME DE LA REUNION REGIONAL PREPARATORIA DE LA CONFERENCIA DE LAS
NACIONES UNIDAS SOBRE FUENTES DE ENERGIA NUEVAS Y RENOVABLES

NIVEL TECNICO

(Ciudad de México, México, 16 al 18 de marzo de 1981)

En esta reunión se presentó el documento "Plan de Acción Regional en Materia de Fuentes de Energía Nuevas y Renovables" (E/CEPAL/Conf.73/L.2) que fue sometido a la consideración de las delegaciones. Se destacaron y discutieron los puntos principales que contempla este documento, tanto en sus diversos párrafos como en sus aspectos específicos. Las delegaciones presentes tuvieron así amplia oportunidad de analizar, en general y en particular, el Proyecto de Plan de Acción presentado por la Secretaría. Durante dichas reuniones plenarias se trataron las modificaciones sugeridas en forma verbal sobre aspectos generales y específicos del documento, presentando luego por escrito, las delegaciones, las enmiendas que les merecían los distintos párrafos del documento en estudio.

Se reunieron luego dos grupos de redacción a nivel latinoamericano, para tratar las enmiendas presentadas y comenzar la redacción final.

El Proyecto revisado se elevó a la consideración de los señores Ministros, luego de ser aprobado en la última sesión plenaria del día 19 de marzo de 1981, con la identificación E/CEPAL/Conf.73/L.2/Rev.2.